Uralita, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas anuales consolidadas e Informe de gestión consolidado del ejercicio 2010, junto con el Informe de Auditoría

Deloitte.

Deloitte S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Uralita, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Uralita, S.A. (Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.1 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios contables aplicados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Uralita, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2010 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, queremos llamar la atención sobre el contenido de la Nota 2.5 de la memoria consolidada adjunta, en la que los Administradores del Grupo manifiestan que están analizando diferentes alternativas que permitan hacer frente a la situación de fondo de maniobra negativo que, por importe de 216 millones de euros, presenta el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 adjunto, motivado, principalmente, por los vencimientos de 147 millones de euros de deuda financiera previstos para noviembre de 2011, tal y como se refleja en las Notas 15 y 21 de la memoria consolidada adjunta. La posibilidad de que el Grupo pueda cumplir con sus compromisos durante el ejercicio 2011 depende del éxito de las acciones que se hagan efectivas durante los próximos meses.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

José Manuel Rodríguez
24 de marzo de 2011

Deloitte S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª, C.I.F. B-79104469
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid

Member of Deloitte Touche Tohmatsu

GRUPO URALITA

Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010

GRUPO URALITA

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Miles de euros)

	2010	2009
ACTIVOS NO CORRIENTES	827.792	818.797
Fondo de comercio de consolidación - **(Nota 5)**	56.478	56.478
Activos intangibles - **(Nota 6)**	16.415	17.289
Inmovilizado material - **(Nota 7)**	583.458	588.708
Activos por impuestos diferidos - **(Nota 22)**	158.762	139.845
Activos financieros no corrientes - **(Nota 9)**	12.679	16.477
ACTIVOS CORRIENTES	265.490	273.494
Existencias - **(Nota 10)**	61.233	59.212
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - **(Nota - 11)**	24.687	26.080
Otros activos financieros corrientes - **(Nota 11)**	116.713	124.343
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes - **(Nota 21)**	54.869	58.954
Activos por impuesto corriente	6.656	3.932
Otros activos corrientes	1.332	973
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA - (Nota 8)	8.343	17.970
TOTAL ACTIVO	**1.101.625**	**1.110.261**
PATRIMONIO NETO - **(Nota 12)**	444.763	454.120
Capital	142.200	142.200
Reservas de la sociedad dominante	46.414	55.602
Reservas en sociedades consolidadas	199.639	186.479
Acciones propias	(41.217)	(28.933)
Ajustes por valoración	(3.177)	(4.951)
Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante	604	10.056
Diferencias de conversión	(26.193)	(30.029)
Patrimonio neto atribuible a accionistas de la sociedad dominante	**318.270**	**330.424**
Intereses minoritarios	**126.493**	**123.696**
PASIVOS NO CORRIENTES	175.773	336.953
Deuda financiera a largo plazo - **(Nota 15)**	79.452	247.430
Instrumentos financieros de cobertura - **(Nota 15)**	2.489	6.556
Provisiones - **(Nota 13)**	25.829	36.510
Ingresos diferidos - **(Nota 16)**	18.137	16.500
Pasivos por impuestos diferidos - **(Nota 22)**	19.827	3.230
Otros pasivos financieros no corrientes - **(Nota 14)**	26.603	23.408
Otros pasivos no corrientes - **(Nota 14)**	3.436	3.319
PASIVOS CORRIENTES	481.089	319.188
Deuda financiera a corto plazo - **(Nota 15)**	202.778	37.231
Instrumentos financieros de cobertura - **(Nota 15)**	2.050	517
Otros pasivos financieros corrientes - **(Nota 11)**	99.351	107.433
Acreedores comerciales - **(Nota 17)**	121.683	119.092
Pasivos por impuesto corriente	5.475	2.529
Otros pasivos corrientes - **(Nota 17)**	49.752	52.386
TOTAL PASIVO	**1.101.625**	**1.110.261**

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria forman parte integrante del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2010

GRUPO URALITA

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

(Miles de euros)

	2010	2009
Importe neto de la cifra de negocio - **(Nota 19.1)**	683.022	704.664
Otros ingresos de explotación - **(Nota 19.2)**	10.657	14.104
Variación de existencias de productos terminados y en curso	4.946	(24.837)
Aprovisionamientos - **(Nota 19.3)**	(252.689)	(229.130)
Gastos de personal - **(Nota 19.3)**	(141.821)	(149.069)
Dotación a la amortización - **(Notas 5 y 6)**	(48.864)	(47.055)
Otros gastos de explotación - **(Nota 19.3)**	(229.262)	(227.312)
Resultado en enajenación y valoración de activos no corrientes	(459)	2.193
Resultado neto por deterioro de activos	(638)	(4.023)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	24.892	39.535
Gastos financieros - **(Nota 19.4)**	(16.660)	(17.308)
Ingresos financieros	1.971	3.405
Diferencias de cambio netas	2.124	(201)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación - **(Nota 9)**	718	434
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	13.045	25.865
Impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio - **(Nota 22.3)**	8.964	(2.819)
Ajustes del impuesto sobre beneficios de años anteriores - **(Nota 22.3)**	(14.047)	(3.456)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	7.962	19.590
RESULTADO DEL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS, NETO DE IMPUESTO - **(Nota 2.4)**	(144)	(3.725)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**7.818**	**15.865**
Atribuido a:		
Accionistas de la sociedad dominante	**604**	**10.056**
Intereses minoritarios	**7.214**	**5.809**
	7.818	**15.865**
RESULTADO POR ACCIÓN (euros por acción)		
Básico y diluido **(Nota 23)**	0,003	0,052

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010

GRUPO URALITA

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

(Miles de euros)

	2010			2009		
	Importe	Efecto fiscal	Neto	Importe	Efecto fis-cal	Neto
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO			**7.818**			**15.865**
Atribuido a la sociedad dominante			604			10.056
Atribuido a Intereses minoritarios			7.214			5.809
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			**3.065**			**(6.863)**
Por coberturas de flujos de efectivo	(1.101)	330	(771)	(2.782)	823	(1.959)
Diferencias de conversión	3.836	-	3.836	(4.904)	-	(4.904)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			**2.545**			**1.401**
Por coberturas de flujos de efectivo	3.635	(1.090)	2.545	1.878	(477)	1.401
TOTAL INGRESOS (GASTOS) RECONOCIDOS			**13.428**			**10.403**
Atribuidos a la sociedad dominante			6.214			4.594
Atribuidos a Intereses minoritarios			7.214			5.809
			13.428			10.403

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2010

GRUPO URALITA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

(Miles de euros)

	Capital	Reservas de la sociedad dominante	Reservas en sociedades consolidadas	Acciones propias	Ajustes por valoración	Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante	Diferencias de conversión	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	Intereses minoritarios	PATRIMONIO NETO	
Saldos a 31 diciembre 2008	142.200	35.832	185.224	(19.627)	(4.392)	40.256	(25.125)	354.368	118.080	472.448	
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio 2009					(558)	10.056	(4.904)	4.594	5.809	10.403	
Distribución del resultado del ejercicio 2008		19.770	1.184			(40.256)		(19.302)		(19.302)	(*)
Adquisición de acciones propias				(9.307)				(9.307)		(9.307)	
Otros			71	1	(1)			71	(193)	(122)	
Saldos a 31 diciembre 2009	**142.200**	**55.602**	**186.479**	**(28.933)**	**(4.951)**	**10.056**	**(30.029)**	**330.424**	**123.696**	**454.120**	
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio 2010					1.774	604	3.836	6.214	7.214	13.428	
Distribución del resultado del ejercicio 2009		(9.188)	13.159			(10.056)		(6.085)	(4.430)	(10.515)	(*)
Adquisición de acciones propias				(12.283)				(12.283)		(12.283)	
Otros			1	(1)					13	13	
Saldos a 31 diciembre 2010	**142.200**	**46.414**	**199.639**	**(41.217)**	**(3.177)**	**604**	**(26.193)**	**318.270**	**126.493**	**444.763**	

(*) Dividendos distribuidos por la Matriz y dividendos distribuidos por las filiales a Minoritarios

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio consolidado del ejercicio 2010

GRUPO URALITA

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

(Miles de euros)

	2010	2009
ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado antes de impuesto	13.045	25.865
Ajustes al resultado:		
Amortización del inmovilizado material y activos intangibles	48.864	47.055
Otros ajustes	17.351	20.045
Tesorería generada por las operaciones, antes de movimientos en capital circulante	79.260	92.965
Disminución / (Aumento) del capital circulante	20.092	84.258
Tesorería generada por las operaciones	99.352	177.223
Otros cobros / (pagos) de las actividades de explotación	(22.888)	(32.284)
Pago del impuesto sobre beneficios	(11.102)	(13.168)
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**65.362**	**131.771**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones:		
· Inmovilizado material y activos intangibles	(29.466)	(66.346)
· Activos financieros	(181)	(2.035)
Desinversiones:		
· Inmovilizado material y activos intangibles	3.188	4.519
· Otros activos financieros no corrientes	4.553	1.024
Cobro de dividendos	450	487
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(21.456)**	**(62.351)**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Dividendos pagados	(10.515)	(23.611)
Intereses pagados	(13.598)	(13.887)
Adquisición de acciones propias	(12.283)	(9.307)
Fondos obtenidos por deuda financiera	25.975	117.858
Pagos por cancelación de deuda financiera	(37.570)	(106.536)
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**(47.991)**	**(35.483)**
VARIACIÓN NETA EN EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	**(4.085)**	**33.937**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al principio del ejercicio	58.954	25.017
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO	**54.869**	**58.954**

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2010

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2010

1. Actividad del Grupo

La Sociedad Dominante, Uralita, S.A. (en adelante “la Sociedad” o “la Matriz”), es cabecera de un grupo de sociedades que, en su conjunto, tiene por objeto la fabricación y comercialización de productos para la construcción.

La Sociedad Dominante fue constituida en España el 6 de agosto de 1920 de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas. Su domicilio social se encuentra en Madrid, Paseo de Recoletos nº 3.

Uralita, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo

El Grupo desarrolla sus negocios a través de las sociedades que se detallan en el Anexo 1, con presencia en las siguientes áreas de actividad que constituyen a su vez sus segmentos primarios de información:

- Soluciones interiores (Aislantes y Yesos)
- Sistemas de Tuberías
- Tejas

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

2.1. Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Uralita del ejercicio 2010, formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en su reunión celebrada el día 23 de marzo de 2011, han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo y se presentan de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los gastos e ingresos reconocidos en el ejercicio, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en dicha fecha.

En su preparación se han aplicado los principios y criterios establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resulte de aplicación. En España, la obligación de presentar cuentas anuales bajo NIIF aprobadas por la Unión Europea fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración de carácter obligatorio más significativos aplicados, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto. Ninguna norma ha sido aplicada de forma anticipada.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2010, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. Los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Uralita, S.A. celebrada el 12 de mayo de 2010.

Las cuentas anuales se presentan en euros, moneda funcional de la Sociedad Dominante. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas establecidas en el apartado 2.3.c de la presente Nota

2.2. Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Durante el ejercicio 2010 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2010.

Las siguientes normas han sido aplicadas en estas cuentas anuales sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales, bien por no suponer cambios relevantes o bien por referirse a hechos económicos que no afectan al Grupo.

- Revisión de NIIF 3 – Combinaciones de negocios (Revisada)
- Modificación de NIC 27 – Estados financieros consolidadas e individuales
- Modificación de NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración-elementos designables como partida cubierta
- Modificación de NIIF 2 – Pagos basados en acciones del Grupo
- Mejoras en las NIIF (publicadas en mayo de 2008)
- Mejoras en las NIIF (publicadas en abril de 2009)
- CINIIF 12 – Acuerdos de concesión de servicios
- CINIIF 15 – Acuerdos para la construcción de inmuebles
- CINIIF 16 – Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero
- CINIIF 17 – Distribuciones de activos no monetarios a los accionistas
- CINIIF 18 – Transferencias de activos de clientes

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Aprobadas para su uso en la Unión Europea:		
Modificación de NIC 32	Instrumentos financieros: Presentación-Clasificación de derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
Revisión de NIC 24	Información a revelar sobre partes vinculadas	1 de enero de 2011
Modificación de CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010
No aprobadas para su uso en la Unión Europea (1):		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración (publicada en noviembre de 2009 y en octubre de 2010)	1 de enero de 2013
Mejoras en las NIIF	Publicadas en mayo de 2010	Varios (principalmente 1 de enero de 2011)
Modificación NIIF 7	Instrumentos financieros: Desgloses-Transferencias de activos financieros (publicada en octubre de 2010)	1 de julio de 2011
Modificación de NIC 12	Impuesto sobre las ganancias-impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias (publicada en diciembre 2010)	1 de enero de 2012

(1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales

Los Administradores de la Sociedad Dominante han evaluado el impacto de las anteriores normas e interpretaciones, concluyendo que la aplicación de las mismas no tendría un impacto significativo sobre las presentes cuentas anuales

2.3. Principios de consolidación

a. Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación en las que la Sociedad Dominante, directa o indirectamente, tiene un dominio efectivo por tener la mayoría de los derechos de voto en los órganos de representación y decisión y tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad Dominante, conforme a lo definido por la NIC 27, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las empresas dependientes se consolidan por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación.

En caso necesario, se realizan ajustes en los estados financieros de las empresas dependientes para homogeneizar las políticas contables utilizadas con las que se utilizan en el Grupo, entre las que una de las más significativas corresponde a la activación de créditos fiscales recuperables, no registrada en determinadas filiales.

La participación de terceros en el patrimonio y resultados del Grupo se presenta respectivamente en los capítulos “Intereses minoritarios” del balance de situación consolidado y “Resultado atribuible a intereses minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En su caso, los resultados de las empresas dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, país de constitución y la proporción de participación de la Sociedad Dominante en su capital).

b. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; sin control ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación, directa o indirecta, entre el 20% y el 50% de los derechos de voto de la entidad participada.

El impacto de las entidades asociadas sobre las cuentas anuales consolidadas no es significativo.

c. Diferencias de conversión

En la consolidación, la conversión a euros de los distintos epígrafes del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades del Grupo con moneda funcional distinta del euro se ha realizado aplicando los siguientes criterios:

- Los activos y pasivos se han convertido aplicando el tipo de cambio oficial vigente al cierre el ejercicio.
- El capital y las reservas se han convertido aplicando los tipos de cambio históricos.
- La cuenta de pérdidas y ganancias se ha convertido aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio.

Las diferencias resultantes de la aplicación de estos criterios se han incluido en el epígrafe “Diferencias de conversión” del capítulo “Patrimonio neto”. Dichas diferencias de conversión se reconocerán como ingresos o gastos en el período en que se realice o enajene, total o parcialmente, la inversión que dio lugar a la generación de dichas diferencias.

d. Variaciones en el perímetro de consolidación

No ha habido variaciones en el perímetro de consolidación en los ejercicios 2010 y 2009.

2.4. Comparación de la información

a) Actividades interrumpidas

En el ejercicio 2009 el Grupo decidió abandonar la comercialización en el mercado francés de ciertos materiales de la actividad de Sistemas de Tuberías, fabricados en la factoría de Cerdanyola del Valles (Barcelona) que, consecuentemente, se encontraba en proceso de cierre, habiéndose concluido dicho proceso en 2010 y que constituía en sí misma una línea de negocio.

El resultado del ejercicio, después de impuestos, de la actividad interrumpida se muestra en el epígrafe "Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas, neto de impuesto" de las cuentas consolidadas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009.

A continuación se muestra el detalle del resultado neto de impuestos de la actividad interrumpida para los ejercicios 2010 y 2009.

Miles de euros

	2010	**2009**
Importe neto de la cifra de negocios	275	6.933
Aprovisionamientos	(177)	(4.361)
Gastos de personal (incluyendo los costes relativos el cierre de la fábrica)	(87)	(4.155)
Dotación a la amortización	(5)	(346)
Otros gastos de explotación	(146)	(2.133)
Gastos financieros	(4)	(9)
Resultado neto por deterioro de activos	-	(1.250)
Resultado antes de impuesto	**(144)**	**(5.321)**
Impuesto sobre beneficios	-	1.596
Resultado del ejercicio	**(144)**	**(3.725)**

Los flujos de efectivo de 2010 y 2009 de la actividad interrumpida han sido los siguientes:

Miles de euros

	2010	2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**(135)**	**314**
Resultado del ejercicio antes de impuestos	**(144)**	**(5.321)**
Ajustes al resultado	**9**	**4.283**
Amortización del inmovilizado	5	346
Otros ajustes	4	3.937
Cambios en el capital circulante	**-**	**1.398**
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-**	**(46)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**-**	**(55)**
Empresas del Grupo	-	(17)
Inmovilizado material e intangible	-	(38)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**135**	**(259)**
Emisión de deuda con empresas del Grupo	135	3.455
Devolución de deuda con entidades de crédito	-	(3.714)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**-**	**-**
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	**-**	**-**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	**-**	**-**

Los elementos del inmovilizado material asociados a la actividad interrumpida que fueron reubicados en otras actividades se muestran en los balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 valorados al menor de coste o importe recuperable. El importe en libros de los elementos sin posibilidad de utilización alternativa fue reducido a “cero”.

b) Cambios en políticas contables y corrección de errores

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 no se ha producido ningún cambio de criterios contables ni detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en el ejercicio 2009.

2.5. Fondo de maniobra negativo

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 adjunto presenta un fondo de maniobra negativo de 216 millones de euros motivado, principalmente, por los vencimientos de 147 millones de euros de deuda financiera previstos para noviembre de 2011 (véase Notas 15 y 21).

Las disponibilidades de liquidez al inicio del ejercicio 2011 junto con las estimaciones de liquidez a generar por las operaciones corrientes del Grupo aseguran los fondos necesarios para hacer frente a la totalidad de sus compromisos financieros y de operaciones hasta el mes de noviembre de 2011. Con objeto de solucionar el déficit de recursos financieros que se pondría de manifiesto en esa fecha, se vienen analizando en los últimos meses distintas alternativas de generación de liquidez adicional, a la vez que se llevan a cabo negociaciones con potenciales financiadores, incluidos los actuales.

Los Administradores del Grupo estiman que las acciones que se harán efectivas durante el ejercicio 2011 permitirán obtener los recursos financieros necesarios para cumplir la totalidad de los compromisos del Grupo.

3. Distribución del resultado de la sociedad dominante

El resultado obtenido por Uralita, S.A. en el ejercicio 2010 asciende a una pérdida de 5.532 miles de euros La propuesta de aplicación de dicha pérdida que los Administradores de la Sociedad dominante someterán a la Junta General de Accionistas, es su compensación con reservas de libre disposición.

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, han sido las siguientes:

4.1. Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.

- Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.

- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio no se amortizan. Hasta el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF, eran amortizados sistemáticamente, de forma que los correspondientes a adquisiciones anteriores a esa fecha han sido incorporados por los valores que presentaban en el momento de la transición. Al cierre de cada ejercicio el Grupo procede a estimar, mediante la denominada “prueba de deterioro” la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable de los fondos de comercio a un importe inferior al coste neto registrado. En caso afirmativo, se procede a su saneamiento a través de la cuenta de pérdidas y ganancias. Estas pérdidas por deterioro no son objeto de reversión posterior.

Para realizar el mencionado test de deterioro todos los fondos de comercio son asignados a una o más unidades generadoras de efectivo. El valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo se determina como el mayor entre el valor de uso y el precio de venta neto que se obtendría de una transacción.

4.2. Activos intangibles

Los activos intangibles, constituidos principalmente por aplicaciones informáticas, marcas y derechos de explotación de canteras, se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o desarrollo y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Asimismo, el coste de adquisición incluye las asignaciones del valor de coste de compra en la adquisición de sociedades. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, éstas ascienden a 8.613 miles de euros, que corresponden a la

adquisición en 2008 de la sociedad consolidada Escayolas Marín, S.A. y han sido asignadas a derechos de explotación de canteras.

Todos los activos intangibles del Grupo Uralita tienen la consideración de intangibles con vida definida y se amortizan linealmente en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales, considerando vidas útiles estimadas en general entre tres y cinco años, excepto para los derechos de explotación de canteras cuya vida útil estimada se considera la menor entre el periodo de concesión del derecho de explotación y el periodo de agotamiento del mineral extraíble.

4.3. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran registrados a su coste de adquisición menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. El coste de adquisición incluye, en algunos casos, las actualizaciones realizadas en el pasado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto Ley 7/1996 (Nota 12.3)

Asimismo, el coste de adquisición incluye las asignaciones del valor de coste de compra, realizadas en ejercicios anteriores, en la adquisición de sociedades, cuyo detalle a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Miles de euros

			SALDOS A:	
Sociedad	**Año**	**Elemento**	**31/12/2010**	**31/12/2009**
CT Cobert Telhas, S.A.	2001	Terrenos	1.750	1.750
CT Cobert Telhas, S.A.	2001	Construcciones	414	441
Tejas Cobert, S.A.	1993	Terrenos	240	240
Tejas Cobert, S.A.	1993	Construcciones	390	439
Ursa Ibérica Aislantes, S.A.	1989	Terrenos	5.001	5.001
Ursa Ibérica Aislantes, S.A.	1989	Construcciones	752	873
TOTAL			**8.547**	**8.744**

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos que las sociedades realizan para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir, a los costes externos, los costes internos determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación incurridos.

Los gastos financieros devengados por financiaciones específicas o genéricas utilizadas para activos cuyo periodo de construcción es superior a un año se incorporan al coste del inmovilizado material.

El coste del inmovilizado material se amortiza linealmente durante los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33 / 50
Instalaciones técnicas	10 / 20
Maquinaria	10 / 20
Utillaje	5 / 8
Mobiliario y otras instalaciones	10 / 15
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6 / 7

En el caso de los terrenos, se considera que tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización.

4.4. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se presentan valorados al menor importe entre el que figuran en libros y el valor razonable menos los gastos estimados de la venta y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos mantenidos para la venta

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recupera a través de una operación de venta y no a través de un uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su estado actual, se han iniciado gestiones activas y a un precio razonable para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de clasificación.

4.5. Deterioro de valor de activos materiales e inmateriales excluyendo el fondo de comercio

En la fecha de cada balance de situación, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e inmateriales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los gastos estimados de la venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores.

4.6. Arrendamientos

Los arrendamientos se consideran financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del bien arrendado al arrendatario. Los demás arrendamientos se consideran operativos.

<u>Arrendamientos financieros</u>

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

Arrendamientos operativos

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias.

4.7. Existencias

Las existencias de materias primas y otros productos adquiridos a terceros se valoran al precio de coste (precio promedio) o al valor de mercado si éste fuera menor.

Los productos elaborados y en curso se valoran al coste de fabricación (coste medio real), que incluye materia prima, mano de obra directa y gastos generales de fabricación, o al valor de mercado si éste fuera menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

4.8. Activos y pasivos financieros

Deudores comerciales

Los activos financieros mantenidos por el Grupo corresponden básicamente a cuentas a cobrar generadas por las sociedades consolidadas, que se recogen en los balances de situación consolidados adjuntos en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" Estos activos se registran a su valor nominal (que no difiere sustancialmente de su coste amortizado), neto de la correspondiente provisión para cubrir los riesgos de posibles insolvencias que pudieran producirse.

Otros activos financieros no corrientes

Comprende principalmente fianzas depositadas que se valoran al valor actual del importe recuperable minorado, en su caso, por la provisión por deterioro correspondiente.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos inferiores a tres meses que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor y, consecuentemente, se registran a su valor nominal. En los ejercicios 2010 y 2009 estos activos devengaron un tipo de interés promedio del 3,1% y 2,9% anual, respectivamente.

Pasivos financieros

- Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo

  Se valoran por su "coste amortizado", de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, neto de costes directos de emisión. Por coste amortizado se entiende el valor inicial menos los pagos del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento. Las variaciones entre el valor inicial y al vencimiento que no obedezcan a devolución del principal se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

- Préstamos bancarios

  Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquiden en el período en que se producen.

- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

  Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal que es equivalente al valor razonable.

- Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

  Las actividades del Grupo le exponen fundamentalmente a los riesgos financieros de las variaciones de los tipos de cambio y los tipos de interés. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza contratos "swap" de tipos de cambio y de cobertura de tipos de interés. No utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

  El uso de derivados financieros se rige por las políticas de grupo aprobadas por los Administradores de la Sociedad Dominante, que publican por escrito los principios sobre el uso de los derivados financieros

  Al inicio de la cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura solo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que pueda ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80% - 125% (análisis retrospectivo).

  Es política del Grupo no cubrir transacciones previstas sino financiaciones comprometidas en firme: Si se produjesen coberturas de los flujos de efectivo de transacciones previstas, el Grupo evaluaría si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que pudiesen en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

  Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado, previamente reconocidos en el patrimonio neto, se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, los importes diferidos en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

  Por otro lado, los cambios en el valor razonable de instrumentos financieros que se designan y cualifican como cobertura efectiva de valor razonable, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias junto con los cambios correspondientes en el valor razonable del elemento objeto de cobertura atribuibles al riesgo cubierto.

  La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulados correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

  Para la determinación del valor razonable de los derivados el Grupo utiliza la valoración de las entidades financieras. Estas valoraciones se elaboran de acuerdo con las técnicas de valoración descritas en la Nota 15.

4.9.Clasificación entre corriente y no corriente

En los balances de situación consolidados adjuntos, los activos y pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o anterior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento posterior a dicho período.

4.10.Prestaciones por retiro

Uralita, S.A., y algunas de las sociedades filiales consolidadas españolas tienen contraídas obligaciones derivadas de complementos de jubilación que afectan a determinados colectivos de trabajadores, jubilados e incapacitados y otros conceptos

Las sociedades españolas tienen contratada con compañías de seguros españolas, ajenas al Grupo, la cobertura externa de las mencionadas obligaciones. Mediante estos contratos, de aportación definida, está garantizado el pago de las correspondientes prestaciones hasta su total extinción, sin que existan costes adicionales para las sociedades, excepto, en el caso de Uralita, S.A., los derivados de cambios en las estimaciones de las variables salario y pensiones de la Seguridad Social.

Para las sociedades consolidadas extranjeras el pasivo de los balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 incluyen en el epígrafe "Provisiones" los importes que se consideran suficientes para cumplir los compromisos devengados a dicha fecha por este concepto. (Nota 13). Los pasivos son estimados mediante procedimientos actuariales cada cierre de ejercicio y las variaciones se registran en la cuenta de resultados del ejercicio.

El importe de las obligaciones retenidas por las sociedades consolidadas, en su caso, en los planes de aportación definida, se carga a las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los importes registrados como gasto por este concepto en los ejercicios 2010 y 2009, no son significativos.

4.11.Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de satisfacer indemnizaciones a los empleados que sean despedidos sin causa justificada. Los costes por estas indemnizaciones se registran en el ejercicio en que se acuerda el despido con los respectivos empleados.

El Grupo sigue el criterio de constituir, en el momento en que un plan de reestructuración es aprobado por los Administradores de la Sociedad Dominante, hecho público y comunicado a los trabajadores, las oportunas provisiones para hacer frente a los pagos futuros derivados de la aplicación de dichos planes en función de las mejores estimaciones disponibles de los costes previstos de acuerdo con los estudios actuariales correspondientes.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 los pasivos correspondientes a planes de despido en curso se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones" de los balances de situación consolidados a dichas fechas.

4.12.Provisiones

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación. Se incluyen todas las provisiones en las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de la de no tener que hacerlo.

Las provisiones – que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable – se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

<u>Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso</u>

Al cierre del ejercicio 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las sociedades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo no provisionado en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

Provisiones para costes de garantías

Las provisiones para costes de garantías se reconocen en la fecha de la venta de los productos pertinentes, según la mejor estimación del gasto realizada por los Administradores de la Sociedad Dominante y necesaria para liquidar el pasivo del Grupo.

4.13.Ingresos diferidos

Corresponden fundamentalmente a subvenciones de capital no reintegrables que se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados, dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación", en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

4.14.Reconocimiento de ingresos

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad, que normalmente coincide con el momento de la entrega del bien vendido.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero, del importe neto en libros de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

4.15.Impuesto sobre beneficios; activos y pasivos por impuestos diferidos

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto.

El beneficio fiscal derivado de la compensación y aplicación futura de bases imponibles negativas y deducciones disponibles se incluye en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

Adicionalmente, los epígrafes "Activos por impuestos diferidos" y "Pasivos por impuestos diferidos" de los balances de situación consolidados incluyen el efecto de las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén recuperables o pagaderos por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles, salvo si la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio, cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales solo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El impacto de eventuales cambios del tipo de gravamen por el impuesto sobre beneficios en los activos y pasivos por impuestos diferidos se incluye en la cuentas de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Ajustes del impuesto sobre beneficios de años anteriores".

4.16.Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir, en su caso, el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del grupo. Dado que no existen acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo en el Grupo, los beneficios básico y diluido por acción correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 coinciden.

4.17.Saldos y transacciones en moneda distinta a la funcional de cada sociedad consolidada

Las operaciones realizadas en moneda distinta de la funcional de cada sociedad se registran en la moneda funcional a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como resultados financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar a 31 de diciembre de cada año en moneda distinta de la funcional en la que están denominados los estados financieros de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre. Los beneficios y pérdidas de dicha valoración se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

Las diferencias de cambio generadas por préstamos intergrupo a largo plazo se incluyen en el epígrafe "Diferencias de conversión" del balance consolidado, por considerar que tales préstamos forman parte de la inversión en la filial.

Con el fin de cubrir su exposición a ciertos riesgos de cambio, el Grupo formaliza contratos y opciones a plazo de moneda distinta del euro (ver Nota 4.8 sobre los detalles de las políticas contables del Grupo con respecto a dichos instrumentos financieros derivados).

4.18.Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, que se preparan de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en la cifra y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4.19. Derechos de emisión de CO_2

El Grupo sigue la política de registrar como un activo intangible no amortizable los derechos de emisión de CO2. Los derechos recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes planes nacionales de asignación se valoran al precio de mercado vigente en el momento en que se reciben registrando un ingreso diferido por el mismo importe.

La imputación a resultados de los ingresos diferidos, se realiza en el epígrafe “Otros ingresos de explotación” según se van realizando las emisiones de CO2 a las que están destinados.

La obligación de entrega de derechos de emisión de CO2 por las emisiones realizadas durante el ejercicio se registra como provisión en el capítulo de “Provisiones” del balance de situación consolidado, habiéndose registrado el correspondiente coste en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de resultados consolidada. Esta obligación se valora por el mismo importe por el que están registrados los derechos de emisión de CO2 destinados a entregarse para cubrir dicha obligación en el epígrafe de “Activos intangibles”.

En noviembre 2008 se vendieron a una entidad ajena al Grupo los derechos de emisión disponibles, a precio de mercado y con cobro al contado. Simultáneamente a la venta se formalizó con la entidad compradora un contrato mediante el cual el Grupo adquiere el compromiso de recomprar a un precio cerrado el mismo número de derechos en diciembre de 2012. La cuenta a pagar en dicha fecha, valorada a su valor actual, y el derecho de recompra futura, valorado inicialmente al mismo importe, se incluyen en los epígrafes “Otros pasivos no corrientes” y “Activos intangibles”, respectivamente, de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Al 31 de diciembre de cada ejercicio el Grupo realiza las correcciones oportunas para registrar los derechos a su valor de mercado si éste es inferior a su importe en libros, y para actualizar la cuenta a pagar mencionada en el párrafo anterior, a su valor actual.

4.20.Situación medioambiental

Las sociedades consolidadas siguen el criterio de considerar como gasto de tipo medioambiental las retribuciones al personal dedicado en exclusiva a funciones medioambientales y los consumos y compras necesarias para actuaciones en éste ámbito, así como la retirada de residuos procedentes de actividades en funcionamiento. El resto de importes relacionados con actividades medioambientales, son considerados como inversión.

Adicionalmente las sociedades consolidadas siguen la política de establecer provisiones para hacer frente a responsabilidades probables u obligaciones de cuantía estimable relacionadas con actividades que afecten al medio ambiente.

4.21.Estimaciones y juicios contables

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- La vida útil de los activos materiales y activos intangibles
- La distribución del coste de las combinaciones de negocios
- El cálculo de provisiones y la probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de determinados instrumentos financieros
- La evaluación de la recuperación de activos por impuesto diferido

Estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 y 2009 sobre los hechos analizados. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas, lo que se haría, en su caso, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo el efecto del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

4.22. Cambios en estimaciones y políticas contables y corrección de errores fundamentales

El efecto de cualquier cambio en estimaciones contables se registra en el mismo apartado de la cuenta de resultados en que se encuentra registrado el gasto o ingreso con la estimación anterior.

Los errores fundamentales y los cambios en las políticas contables se registran en forma retrospectiva modificando la información.

5. Fondo de comercio de consolidación

Los fondos de comercio existentes a 31 de diciembre de 2010 (que no han tenido movimiento en los ejercicios 2010 y 2009) son los siguientes:

	Miles de euros
Línea de negocio Aislantes – U.G.E. Eurasia	23.767
Línea de negocio Aislantes – U.G.E. Central East	20.127
Línea de Negocio Tejas	12.584
Saldo a 31 de diciembre de 2009 y 2010	**56.478**

Los fondos de comercio asignados a la Línea de negocio Aislantes obedecen a la adquisición de diversas participaciones en sociedades con anterioridad 1 de enero de 2004 y se presentan por el valor neto registrado a dicha fecha (Nota 4.1)

Las participaciones en sociedades que dieron lugar al fondo de comercio asignado a la Línea de negocio Tejas fueron adquiridas en 2007.

La dirección del Grupo ha implementado un procedimiento anual con el objeto de identificar posibles minusvalías en el coste registrado de los fondos de comercio con respecto al valor recuperable de los mismos. El procedimiento para la realización de la denominada "prueba de deterioro" es el siguiente:

- La Dirección de cada Unidad de Negocio, prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades para los cinco próximos años. Los principales componentes de dicho plan son:
  - o Proyecciones de resultados
  - o Proyecciones de inversiones y capital circulante

Las proyecciones son preparadas para cada Unidad de Negocio, en base a su evolución reciente e incorporan las mejores estimaciones de la Dirección del Grupo acerca del comportamiento futuro de las variables económicas, tanto internas como externas, más relevantes.

- Los planes de negocio preparados son revisados y finalmente aprobados por el Comité de Dirección del Grupo.
- Las principales variables que influyen en los cálculos de dichas proyecciones son:
  - o Tasa de actualización a aplicar, entendiendo ésta como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo el coste de los pasivos, el tipo impositivo y los riesgos específicos de los activos.
  - o Tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones. La tasa de crecimiento considerada es "cero" en todos los mercados en los que el Grupo desarrolla su actividad.

Los valores de uso se han calculado, para cada unidad generadora de efectivo, como el valor actual de los flujos de efectivo resultantes de las proyecciones financieras descontados a tasas que tienen en cuenta los riesgos específicos de los activos, el coste medio de los pasivos y la estructura financiera objetivo del Grupo. Las tasas de actualización utilizadas en 2010 han oscilado entre el 7,1% y el 9,7% para los países de la Zona Euro, el 10,12% para Rusia y entre el 8,60% y 10,31% para Europa del Este. La tasas utilizadas en 2009 fueron el 6,32% para los países de la Zona Euro, 10,67% para Rusia y entre el 8,56% y 11,72% para el resto de países de Europa del Este.

Las hipótesis consideradas en las proyecciones financieras tienen en cuenta la situación actual de los mercados en los segmentos / países en los que opera el Grupo. En este sentido, la actividad del sector de la construcción en Europa se vio fuertemente afectada por la crisis financiera y económica en 2009 (reducción de la demanda de viviendas y en general del resto de actividades del sector). En dicho ejercicio, las caídas más moderadas se produjeron en los mercados de Europa Occidental siendo más acentuadas en los mercados de Europa del Este. En el ejer-

cicio 2010 se ha mantenido estable la situación en Europa Occidental y se ha puesto de manifiesto una recuperación de la actividad en los países del Este de Europa.

Desde 2008, el Grupo está llevando a cabo un plan de optimización de su estructura industrial para adaptarse a las nuevas condiciones del mercado (Nota 7). El plan de optimización es la base de sus planes de negocio futuros, que reflejan hipótesis de crecimiento y rentabilidades conservadoras al menos hasta el ejercicio 2013, donde se espera iniciar la senda de recuperación de ventas y resultados.

En base a los resultados del análisis anterior no ha sido necesario realizar ningún ajuste significativo a los valores por los que aparecen registrados los fondos de comercio al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

6. Activos intangibles

El desglose y movimiento de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Miles de euros

	EJERCICIO 2010						
	Gastos de desarrollo	Derechos de emisión de CO2	Concesiones, licencias y patentes	Aplicaciones informáticas	Contrato de adquisición de dere-chos CO2	Otro inmovi-lizado inma-terial	TOTAL
COSTE							
Saldos a 31 de diciembre de 2009	1.908	212	14.966	19.151	3.200	2.115	41.552
Adiciones	639	3.168	25	68		413	4.313
Retiros	(801)	(1.339)	(50)	(1.099)		(160)	(3.449)
Diferencia de conversión			(29)	102		47	120
Reclasificaciones y otros	(201)	(1.770)	50	(43)		(73)	(2.037)
Saldos a 31 de diciembre de 2010	**1.545**	**271**	**14.962**	**18.179**	**3.200**	**2.342**	**40.499**
AMORTIZACIÓN							
Saldos a 31 de diciembre de 2009	803		5.003	16.666		780	23.252
Retiros	(801)		(50)	(1.099)		(126)	(2.076)
Dotación	228		359	1.274		652	2.513
Diferencia de conversión			(35)	56		(290)	(269)
Reclasificaciones y otros				(204)		61	(143)
Saldos a 31 de diciembre de 2010	**230**		**5.277**	**16.693**		**1.077**	**23.277**
DETERIORO							
Saldos a 31 de diciembre de 2009					1.011		1.011
Dotación / (Reversión)					(204)		(204)
Reclasificaciones y otros							
Saldos a 31 de diciembre de 2010					**807**		**807**
VALOR NETO EN LIBROS							
Saldos a 31 de diciembre de 2009	1.105	212	9.963	2.485	2.189	1.335	17.289
Adiciones	639	3.168	25	68		413	4.313
Retiros		(1.339)				(34)	(1.373)
Amortización del año	(228)		(359)	(1.274)		(652)	(2.513)
Dotación / (Reversión) Deterioro					204		204
Diferencia conversión			6	46		337	389
Reclasificaciones y otros	(201)	(1.770)	50	161		(134)	(1.894)
Saldos a 31 de diciembre de 2010	**1.315**	**271**	**9.685**	**1.486**	**2.393**	**1.265**	**16.415**

Miles de euros

	EJERCICIO 2009						
	Gastos de desarrollo	Derechos de emisión de CO2	Concesiones, licencias y patentes	Aplicaciones informáticas	Contrato de adquisición de derechos CO2	Otro inmovilizado inmaterial	TOTAL
COSTE							
Saldos a 31 de diciembre de 2008	801	1.703	15.384	19.060	3.200	655	40.803
Adiciones	1.107	3.990	1.905	366		645	8.013
Retiros		(2.944)	(830)	(6)			(3.780)
Diferencia de conversión			(17)	(70)		1	(86)
Reclasificaciones y otros		(2.537)	(1.476)	(199)		814	(3.398)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	**1.908**	**212**	**14.966**	**19.151**	**3.200**	**2.115**	**41.552**
AMORTIZACIÓN							
Saldos a 31 de diciembre de 2008	795		5.787	15.797		547	22.926
Retiros			(830)	(6)			(836)
Dotación	8		752	1.583		299	2.642
Diferencia de conversión			(18)	(43)		(2)	(63)
Reclasificaciones y otros			(688)	(665)		(64)	(1.417)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	**803**		**5.003**	**16.666**		**780**	**23.252**
DETERIORO							
Saldos a 31 de diciembre de 2008					532	(240)	292
Dotación / (Reversión)					479		479
Reclasificaciones y otros						240	240
Saldos a 31 de diciembre de 2009					**1.011**		**1.011**
VALOR NETO EN LIBROS							
Saldos a 31 de diciembre de 2008	6	1.703	9.597	3.263	2.668	348	17.585
Adiciones	1.107	3.990	1.905	366		645	8.013
Retiros		(2.944)					(2.944)
Amortización del año	(8)		(752)	(1.583)		(299)	(2.642)
Dotación / (Reversión) Deterioro					(479)		(479)
Diferencia conversión			1	(27)		3	(23)
Reclasificaciones y otros		(2.537)	(788)	466		638	(2.221)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	**1.105**	**212**	**9.963**	**2.485**	**2.189**	**1.335**	**17.289**

Como partida más significativa de los activos intangibles, en el epígrafe “Concesiones, licencias y patentes” se incluye la asignación a derechos de explotación de canteras de la diferencia en primera consolidación consecuencia de la adquisición de Escayolas Marín, S.L. (Nota 2.3.d). Esta asignación está basada en el volumen de mineral extraíble (determinado por un experto independiente del Grupo) valorado a los precios vigentes en el momento de la adquisición de la concesión. La duración de ésta es de 30 años ampliables a 90, previo trámite de solicitud de renovación.

Las adiciones y retiros más importantes de los ejercicios 2010 y 2009 están relacionadas con operaciones con derechos de emisión de CO_2 (Nota 4.19)

En el epígrafe “Contrato de adquisición de derechos de CO_2” se incluye la operación de venta de derechos y compromiso de recompra en el año 2012, que se describe en la nota 4.19.

La partida más importante de las incluidas en el apartado “Reclasificaciones y otros” en el ejercicio 2009 corresponde a la entrega de derechos de emisión de CO_2 en la liquidación de las emisiones del año anterior.

El importe de los costes internos incorporados a los activos intangible a 31 de diciembre de 2010 y 2009 no es relevante.

Todos los elementos son de vida útil definida y se amortizan según el criterio explicado en la Nota 4.2.

El importe de los activos intangibles en uso y totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2010 no es significativo.

De acuerdo con las estimaciones realizadas por el Grupo, no se ha producido en los elementos del inmovilizado inmaterial ningún deterioro que reduzca su valor recuperable por debajo del valor neto registrado a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Los gastos de investigación y desarrollo que se han imputado como gasto en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 ascienden a 860 y 732 miles de euros, respectivamente.

7. Inmovilizado material

El desglose y movimiento de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Miles de euros

	EJERCICIO 2010					
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	Otro inmovilizado material	TOTAL
COSTE						
Saldos a 31 de diciembre de 2009	245.598	730.477	56.649	80.576	21.824	1.135.124
Adiciones	2.207	15.018	1.380	9.647	375	28.627
Retiros	(1.537)	(11.746)	(852)	(37)	(927)	(15.099)
Diferencia conversión	1.733	5.655	15	928	153	8.484
Traspaso a activos para la venta	(3.454)	(4.821)				(8.275)
Traspaso de activos para la venta	13.198	4.331				17.529
Reclasificaciones y otros	965	(3.821)	(1.383)	(10.609)	116	(14.732)
Saldos a 31 de diciembre de 2010	**258.710**	**735.093**	**55.809**	**80.505**	**21.541**	**1.151.658**
AMORTIZACIÓN						
Saldos a 31 de diciembre de 2009	79.147	404.015	40.297		16.501	539.960
Retiros	(590)	(8.600)	(568)		(878)	(10.636)
Dotación	5.634	37.215	2.681		820	46.350
Diferencia conversión	101	2.195	2		48	2.346
Traspaso a activos para la venta						
Reclasificaciones y otros	(1.431)	(8.777)	(1.014)		(287)	(11.509)
Saldos a 31 de diciembre de 2010	**82.861**	**426.048**	**41.398**		**16.204**	**566.511**
DETERIORO						
Saldos a 31 de diciembre de 2009	810	766	53		4.827	6.456
Retiros	(811)	(759)	(51)		(8)	(1.629)
Dotación / (Reversión)					(1.813)	(1.813)
Diferencia conversión		(7)	(2)		(14)	(23)
Reclasificaciones y otros					(1.302)	(1.302)
Saldos a 31 de diciembre de 2010	**(1)**				**1.690**	**1.689**
VALOR NETO EN LIBROS						
Saldos a 31 de diciembre de 2009	165.641	325.696	16.299	80.576	496	588.708
Adiciones	2.207	15.018	1.380	9.647	375	28.627
Retiros	(136)	(2.387)	(233)	(37)	(41)	(2.834)
Amortización del año	(5.634)	(37.215)	(2.681)		(820)	(46.350)
Dotación / (Reversión) Deterioro					1.813	1.813
Diferencia conversión	1.632	3.467	15	928	119	6.161
Traspaso a activos para la venta	(3.454)	(4.821)				(8.275)
Traspaso de activos para la venta	13.198	4.331				17.529
Reclasificaciones y otros	2.396	4.956	(369)	(10.609)	1.705	(1.921)
Saldos a 31 de diciembre de 2010	**175.850**	**309.045**	**14.411**	**80.505**	**3.647**	**583.458**

Miles de euros

	EJERCICIO 2009					
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	Otro inmovilizado material	TOTAL
COSTE						
Saldos a 31 de diciembre de 2008	248.201	713.956	55.436	91.247	23.807	1.132.647
Adiciones	3.570	24.298	1.555	34.509	697	64.629
Retiros	(3.158)	(23.247)	(3.030)	(1)	(1.347)	(30.783)
Diferencia conversión	(6.585)	(1.664)	(10)	5.360	(43)	(2.942)
Traspaso a activos para la venta	(26.683)	(1.853)				(28.536)
Traspaso de activos para la venta	2.200					2.200
Reclasificaciones y otros	28.053	18.987	2.698	(50.539)	(1.290)	(2.091)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	**245.598**	**730.477**	**56.649**	**80.576**	**21.824**	**1.135.124**
AMORTIZACIÓN						
Saldos a 31 de diciembre de 2008	76.203	406.279	38.988		17.894	539.364
Retiros	(2.146)	(19.174)	(2.568)		(1.193)	(25.081)
Dotación	5.751	35.234	2.635		793	44.413
Diferencia conversión	50	(362)	(1)		23	(290)
Traspaso a activos para la venta	(18.037)	(633)				(18.670)
Reclasificaciones y otros	17.326	(17.329)	1.243		(1.016)	224
Saldos a 31 de diciembre de 2009	**79.147**	**404.015**	**40.297**		**16.501**	**539.960**
DETERIORO						
Saldos a 31 de diciembre de 2008	1.077	3.329	235		6.182	10.823
Retiros	(45)	(2.564)	(182)		(18)	(2.809)
Dotación / (Reversión)					(681)	(681)
Diferencia conversión					(272)	(272)
Reclasificaciones y otros	(222)	1			(384)	(605)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	**810**	**766**	**53**		**4.827**	**6.456**
VALOR NETO EN LIBROS						
Saldos a 31 de diciembre de 2008	170.921	304.348	16.213	91.247	(269)	582.460
Adiciones	3.570	24.298	1.555	34.509	697	64.629
Retiros	(967)	(1.509)	(280)	(1)	(136)	(2.893)
Amortización del año	(5.751)	(35.234)	(2.635)		(793)	(44.413)
Dotación / (Reversión) Deterioro					681	681
Diferencia conversión	(6.635)	(1.302)	(9)	5.360	206	(2.380)
Traspaso a activos para la venta	(8.646)	(1.220)				(9.866)
Traspaso de activos para la venta	2.200					2.200
Reclasificaciones y otros	10.949	36.315	1.455	(50.539)	110	(1.710)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	**165.641**	**325.696**	**16.299**	**80.576**	**496**	**588.708**

Las adiciones de los ejercicios 2010 y 2009 corresponden principalmente a la construcción de nuevas plantas de producción, implantación de nuevas tecnologías de fabricación y ampliación de capacidad, fundamentalmente en las Divisiones de Aislantes y Yesos.

Todos los elementos del inmovilizado material son de uso propio del Grupo y no existen elementos cedidos en arrendamiento operativo.

Los gastos financieros incorporados al inmovilizado material a 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascienden a 3.215 miles de euros. No se han incorporado gastos en el ejercicio 2010; en el ejercicio 2009 se incorporó un importe de 849 miles de euros.

Los importes de los activos materiales en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascienden a 249.146 y 234.166 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el importe de los elementos temporalmente fuera de uso y de los elementos retirados de su uso en activo no es relevante.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

El valor neto en libros a 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero asciende a 3.341 y 3.774 miles de euros, respectivamente.

No existen restricciones a la titularidad de los elementos del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Los elementos del inmovilizado material situados fuera del territorio español corresponden en su totalidad a los afectos a la actividad de las sociedades filiales extranjeras consolidadas. El valor neto en libros de dichos bienes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a 324.032 y 328.649 miles de euros, respectivamente.

El inmovilizado en curso a 31 de diciembre de 2010 y 2009, incluía unos importes de 15.703 y 15.130 miles de euros, respectivamente, para los que, debido a la evolución de los mercados, en el segundo semestre de 2008, el Grupo negoció con los proveedores retrasos en la entrega de los bienes. Las indemnizaciones y otros costes devengados a los proveedores por este concepto no son significativas al 31 de diciembre de 2010. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no se producirán quebrantos patrimoniales adicionales derivados de estas demoras, una vez reanudados los planes de inversión retrasados, dado que el Grupo contempla reanudar a partir de 2013 sus planes de inversión.

Adicionalmente, el inmovilizado en curso existente al 31 de diciembre de 2010 incluye un importe aproximado de 44 millones de euros (39 millones de euros a 31 de diciembre de 2009) correspondiente a los costes incurridos en la construcción de la fábrica destinada a la producción de placa de yeso (Pladur) en la localidad de Gelsa (Zaragoza). La construcción comenzó en el año 2007 y se prevé que la obra finalice al 31 de diciembre de 2012, estimándose en 55 millones de euros el importe total de la inversión. De acuerdo con los planes actuales del Grupo se ha ralentizado el ritmo de construcción en esta fábrica, sin embargo, los Administradores de la Sociedad dominante no estiman que vayan a existir dificultades de cara a su definitiva puesta en marcha dentro del plazo previsto y no consideran que se originen pérdidas por deterioro de valor de los activos ya instalados.

No existían a 31 de diciembre de 2010 otros compromisos contractuales importantes para la adquisición de inmovilizado material.

Pérdidas por deterioro

La caída de los mercados correspondientes a determinadas Unidades Generadoras de Efectivo durante los tres últimos ejercicios, ha puesto de manifiesto un exceso de capacidad productiva, que ha influido de forma significativa en las expectativas de generación de beneficios de dichas Unidades. Ante esta situación, el Grupo está llevando a cabo una reorganización de la capacidad productiva, cuyo máximo exponente fue el cierre en 2009 de cinco fábricas de la División de Tejas y la fábrica de Hungría de la División de Aislantes.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, el Grupo ha elaborado planes de negocio y proyecciones de sus actividades con criterios similares a los mencionados en la Nota 5. Estas proyecciones soportan la no dotación de provisiones por deterioro adicionales a las registradas al 31 de diciembre de 2010.

A continuación aparece el detalle por Unidades Generadoras de Efectivo de la provisión por deterioro registrada a 31 de diciembre de 2010 y 2009 y el correspondiente movimiento habido en los ejercicios 2010 y 2009:

Miles de euros

	Aislantes Hungría	Tejas	Varios	TOTAL
Saldo a 31 diciembre 2008	**4.461**	**4.384**	**1.978**	**10.823**
Ventas de elementos de inmovilizado	(2.808)		(1)	(2.809)
Dotación			912	912
Reversión		(880)	(713)	(1.593)
Diferencia de conversión			(272)	(272)
Reclasificaciones y otros			(605)	(605)
Saldo a 31 diciembre 2009	**1.653**	**3.504**	**1.299**	**6.456**
Ventas de elementos de inmovilizado	(1.629)	(1.813)		(3.442)
Diferencia de conversión	(24)			(24)
Reclasificaciones y otros		(2)	(1.299)	(1.301)
Saldo a 31 diciembre 2010	**-**	**1.689**	**-**	**1.689**

Las dotaciones y reversiones han sido incluidas en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas dentro del epígrafe "Resultado neto por deterioro de activos".

8. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se incluyen principalmente terrenos y construcciones no utilizados en la actividad y para los que el Grupo realiza gestiones para su enajenación que se estima sea materializada en el ejercicio 2011. Estos activos no constituyen una actividad discontinuada dado que no representan una línea de negocio. El movimiento en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

Miles de euros

Saldo a 31 de diciembre de 2008	9.715
Traspaso de inmovilizado material	9.866
Traspaso a inmovilizado material	(2.200)
Adiciones	594
Otros	(5)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	**17.970**
Traspaso de inmovilizado material	8.275
Adiciones	192
Ajuste a valor de mercado	(439)
Otros	(126)
Traspaso a inmovilizado material	(17.529)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	**8.343**

Las adiciones de los ejercicios 2010 y 2009 corresponden a inmuebles recibidos de clientes en pago de deudas comerciales y se han valorado al menor entre el importe de la deuda cancelada y el valor razonable del elemento recibido.

En el ejercicio 2010 la Sociedad ha revisado su estrategia y planes de venta para adaptarlos a la situación actual del mercado inmobiliario.

Como consecuencia de esta revisión en el ejercicio 2010 se han reclasificado como inmovilizado material en uso (restando la amortización acumulada) aquellos elementos para los que se ha puesto de manifiesto la dificultad de ejecutar a corto plazo el plan de enajenación establecido.

Para el resto de inmuebles clasificados en este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 se estima que podrá materializarse en los próximos doce meses la venta de los inmuebles a un valor recuperable superior a su valor neto contable.

9. Activos financieros no corrientes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre 2010 y 2009 y los movimientos de los ejercicios terminados en dichas fechas son los siguientes:

Miles de euros

	Participaciones consolidadas por el método de la participación	Otras participaciones en empresas	Fianzas constituidas	Otros	TOTAL
Saldo a 31 de diciembre de 2008	1.092	179	16.855	27	18.153
Resultado del ejercicio de entidades valoradas por el método de la participación	434	-	-	-	434
Dividendos recibidos de entidades valoradas por el método de la participación	(487)	-	-	-	(487)
Adiciones	-	-	100	50	150
Cancelaciones	-	(96)	(1.643)	(34)	(1.773)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	**1.039**	**83**	**15.312**	**43**	**16.477**
Resultado del ejercicio de entidades valoradas por el método de la participación	718	-	-	-	718
Dividendos recibidos de entidades valoradas por el método de la participación	(450)	-	-	-	(450)
Adiciones	-	-	289	13	302
Cancelaciones	-	-	(4.341)	(28)	(4.369)
Otros	-	-	6	(5)	1
Saldo a 31 de diciembre de 2010	**1.307**	**83**	**11.266**	**23**	**12.679**

Las fianzas constituidas a 31 de diciembre de 2010 corresponden en su mayor parte a fianzas depositadas relativas a sentencias en litigios contra Uralita, S.A., que han sido recurridas por el Grupo. En el epígrafe "Provisiones" del balance de situación a dicha fecha adjunto (Nota 13), se incluye el importe que se estima necesario para cubrir el posible quebranto patrimonial derivado del desenlace final de estos asuntos.

10. Existencias

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

Miles de euros

	31-12-2010	31-12-2009
Existencias comerciales	3.160	3.091
Materias primas y otros aprovisionamientos	20.128	22.191
Productos terminados y en curso	37.945	33.930
TOTAL	**61.233**	**59.212**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existían compromisos de adquisición de existencias.

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y Otros activos financieros corrientes

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe de los balances de situación es la siguiente:

Miles de euros

	31-12-2010	31-12-2009
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.379	8.439
Hacienda pública – IVA a compensar o devolver	16.518	15.386
Hacienda pública – Otras partidas a cobrar	268	247
Organismos de la Seguridad Social deudores	91	49
Otros	3.431	1.959
TOTAL	**24.687**	**26.080**

Activos financieros corrientes

Tienen la siguiente composición:

Miles de euros

	31-12-2010	31-12-2009
Cesión de derechos no vencidos de cobro a clientes	116.488	124.141
Préstamos y anticipos al personal	49	52
Depósitos y fianzas a corto plazo	176	150
TOTAL	**116.713**	**124.343**

A 31 de diciembre de 2010 diversas sociedades consolidadas tenían suscrito con la entidad "GC Compass Spain 2, Fondo de Titulización de Activos", gestionado por Gesticaixa y autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, un acuerdo de cesión de derechos de crédito, con vencimiento en Abril de 2013 y límite de 120 millones de euros ampliables a 175 millones de euros. El Grupo tiene suscrito con dicha entidad un contrato para la administración de los derechos cedidos hasta la liquidación final por los clientes. En virtud de este contrato, las sociedades del Grupo ceden mensualmente los derechos de cobro a clientes que cumplen determinados requisitos. Los derechos de cobro cedidos durante los ejercicios 2010 y 2009 ascendieron a 580 y 650 millones de euros.

Las cuentas cedidas son liquidables en efectivo por la entidad financiera excepto una retención en concepto de garantía de insolvencias, dilución y otros conceptos. El importe financiado a 31 de diciembre de 2010 y 2009, por importes respectivos de 86.867 y 105.313 miles de euros se incluye en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes" de los balances de situación consolidados.

Los costes asociados a esta financiación se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe "Gastos financieros" (Nota 19.4).

Adicionalmente, la sociedad consolidada Ursa France, S.A.S. suscribió en 2010 con una entidad bancaria independiente un contrato de venta de documentos de cobro (factoring) para dos de sus principales clientes y con un límite global de 13,5 millones de euros. El importe cedido a 31 de diciembre de 2010, pendiente de cobro a dicha fecha y anticipado por la entidad bancaria asciende a 11.169 miles de euros que se muestran en el balance de situación consolidado a dicha fecha, en lo epígrafes "Otros activos financieros corrientes" y "Otros pasivos financieros corrientes" por el importe de los documentos vendidos y pendientes de cobro y por el importe del anticipo recibido del banco, respectivamente.

12. Patrimonio neto

12.1. Capital social

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 142.199.861 euros y está representado por 197.499.807 acciones de 0,72 euros de valor nominal por acción. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas y admitidas a cotización en el mercado continuo de las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia y Bilbao. La cotización al cierre del ejercicio 2010 era de 3,50 euros por acción.

El único accionista de la Sociedad Dominante con participación superior al 10% es Nefinsa, S.A., cuya participación nominal al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es del 79,061 % del capital social.

12.2. Reservas de la Sociedad Dominante

La composición de este epígrafe de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

Miles de euros

	31-12-2010	31-12-2009
Reserva legal	28.440	28.440
Reservas de libre disposición	17.974	27.162
TOTAL	**46.414**	**55.602**

Reserva legal

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 Uralita, S.A. tiene dotada la reserva legal en un 20% del capital social.

En caso de ampliaciones con cargo a reservas podrá utilizarse para tal fin la reserva legal en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas de libre disposición

En las cuentas anuales individuales de la Sociedad Dominante, Uralita, S.A., el importe de las reservas de libre disposición a 31 de diciembre de 2010 asciende a 140.710 miles de euros de los que un importe de 28.634 miles de euros (neto de efecto fiscal) corresponde a la reserva generada por la transición al Nuevo Plan General de Contabilidad español, que ha sido eliminada en el proceso de consolidación al no tener efecto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

12.3. Reservas en sociedades consolidadas

Las reservas aportadas al patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante como resultado del proceso de consolidación tienen la siguiente composición por entidades:

Miles de euros

	31-12-2010	31-12-2009
Yesos Ibéricos, S.A.	110.291	98.179
Fibrocementos NT, S.A.	37.521	35.256
Ursa Insulation, S.A.	37.019	38.075
URSA Dämmsysteme Austria GMBH	5.982	2.985
Uralita Tejados, S.A.	(7.946)	(5.072)
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	(16.145)	(14.509)
Uralita Iberia, S.L.	(22.221)	(21.037)
Ursa Internacional GMBH	(25.118)	(33.675)
Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A.	(53.933)	(53.932)
Otras, por importes positivos o negativos inferiores a un millón de euros	64	(1)
Ajustes de consolidación correspondientes a la Matriz	134.125	140.210
TOTAL	**199.639**	**186.479**

Del total de las reservas de filiales al 31 de diciembre de 2010, un importe de 65.746 de euros tiene la naturaleza de reservas restringidas, antes de considerar los ajustes de consolidación. De este importe, 5.396 miles de euros corresponden a la reserva de revalorización derivada del R.D. Ley 7/1996. A partir de la fecha en que la Administración tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de dicha reserva (o haya transcurrido el pla-

zo de tres años para su comprobación) podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar resultados contables negativos. A partir del 1 de enero del año 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

12.4. Acciones propias de la Sociedad Dominante

El movimiento de las acciones propias durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Número de acciones	Coste de adquisición (miles de euros)	Valor nominal por acción (euros)	Precio medio de adquisición (euros)	% sobre capital suscrito
Saldo a 31 de diciembre de 2008	3.845.236	19.627	0,72	5,10	1,95
Compras netas	2.258.611	9.306			
Saldo a 31 de diciembre de 2009	**6.103.847**	**28.933**	**0,72**	**4,74**	**3,09**
Compras netas	3.074.125	12.284			
Saldo a 31 de diciembre de 2010	**9.177.972**	**41.217**	**0,72**	**4,49**	**4,65**

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad dominante no han tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas

12.5. Ajustes por valoración

Cobertura de los flujos de efectivo.

Este epígrafe recoge el importe, neto de efecto fiscal, de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (Nota 15), cuyo movimiento ha sido el siguiente:

Miles de euros

Saldo a 31 de diciembre de 2008	(4.392)
Traspaso a resultados en el epígrafe Gastos financieros (*)	1.400
Variaciones en el valor razonable(*)	(1.959)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	**(4.951)**
Traspaso a resultados en el epígrafe Gastos financieros (*)	2.545
Variaciones en el valor razonable(*)	(771)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	**(3.177)**

(*) Importes netos de efecto fiscal

12.6. Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante

La aportación por sociedades al resultado consolidado atribuible a la Sociedad Dominante en los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

Miles de euros

	2010	2009
Uralita, S.A.	(6.931)	(9.188)
Yesos Ibéricos, S.A.	11.981	12.111
Ursa Internacional GMBH	1.731	8.557
Ursa Dämmsysteme Austria GMBH	643	2.996
Uralita Iberia, S.L.	253	(1.183)
Ursa Insulation, S.A.	(242)	(1.043)
Fibrocementos NT, S.A.	(709)	2.266
Uralita Tejados, S.A.	(1.121)	(2.889)
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	(5.180)	(1.636)
Otras, positivas o negativas por importes inferiores a un millón de euros	179	65
TOTAL	**604**	**10.056**

12.7. Diferencias de conversión

Las diferencias de conversión se producen al convertir a euros los saldos y operaciones en las monedas funcionales de las entidades consolidadas cuando dichas monedas son distintas del euro (Nota 2.3.c).

La composición por sociedades de las diferencias de conversión es la siguiente

Miles de euros

	31-12-2010	31-12-2009
Ursa Polska Sp. z.o.o. (Polonia)	763	(253)
Ursa Isi (Turquía)	57	(1.208)
Ursa Salgotarjan, Rt. (Hungría)	(4.093)	(4.058)
Ursa Eurasia LLC (Rusia)	(4.183)	(2.216)
OOO Ursa Serpuchow (Rusia)	(6.953)	(8.367)
OAO Ursa Chudovo (Rusia)	(10.894)	(13.396)
Otras, por importes positivos o negativos inferiores a un millón de euros	(890)	(531)
TOTAL	**(26.193)**	**(30.029)**

12.8. Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe de "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y el movimiento en los años 2010 y 2009, aparece a continuación:

Miles de euros

	Yesos Ibéricos, S.A.	Uralita Tejados, S.A.	TOTAL
Saldo a 31 de diciembre de 2008	79.858	38.222	118.080
Resultado del ejercicio 2009	8.297	(2.488)	5.809
Otros	(12)	(181)	(193)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	**88.143**	**35.553**	**123.696**
Dividendos del ejercicio 2009	(4.430)	-	(4.430)
Resultado del ejercicio 2010	8.208	(994)	7.214
Otros	-	13	13
Saldo a 31 de diciembre de 2010	**91.921**	**34.572**	**126.493**

12.9. Gestión del capital

Los Administradores de la Sociedad Dominante gestionan con los objetivos de:

- Garantizar el desarrollo del negocio en los términos contemplados en el plan estratégico.
- Acometer el proceso de diversificación de actividades contemplado en plan de inversiones.
- Asegurar la creación de valor para el accionista.

Para la consecución de los anteriores objetivos, los Administradores evalúan las distintas alternativas de financiación que ofrece el mercado para cubrir las necesidades de fondos no cubiertas por generación de fondos del negocio.

Para controlar la estructura financiera y optimizar el coste financiero de la misma, el Grupo utiliza el ratio de apalancamiento (relación deuda financiera / patrimonio neto), considerando que un valor de dicho ratio en torno al 100% cumpliría los objetivos mencionados anteriormente. Los valores del ratio de apalancamiento en los ejercicios 2010 y 2009 son del 51,1% y el 49,8%, respectivamente.

13. Provisiones

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2010 y 2009 y las variaciones producidas en dichos años, son las siguientes:

Miles de euros

	Impuestos	Prestaciones por retiro	Reestructuración	Emisiones de CO_2	Otros riesgos	TOTAL
Saldo a 31 de diciembre de 2008	3.857	1.892	24.287	3.134	24.371	57.541
Dotación	349	133	5.865	817	4.480	11.644
Reversión	(270)	-	(93)	(669)	(1.471)	(2.503)
Aplicaciones	(1.718)	(98)	(22.777)	(1.300)-	(3.602)	(29.495)
Diferencia de conversión	1	-	-	-	(2)	(1)
Reclasificaciones y otros	58	-	264	-	(998)	(676)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	**2.277**	**1.927**	**7.546**	**1.982**	**22.778**	**36.510**
Dotación	550	246	1.538	2.158	2.556	7.048
Reversión	-	(24)	(1.459)	(1.998)	(571)	(4.052)
Aplicaciones	(670)	(93)	(6.937)	-	(6.068)	(13.768)
Diferencia de conversión	11	-	-	-	(6)	5
Reclasificaciones y otros	-	-	111	-	(25)	86
Saldo a 31 de diciembre de 2010	**2.168**	**2.056**	**799**	**2.142**	**18.664**	**25.829**

El epígrafe “Otros riesgos” recoge principalmente provisiones que se consideran necesarias por procedimientos iniciados contra el Grupo y otros compromisos asumidos en relación con sociedades participadas enajenadas o liquidadas. Específicamente se incluye en este epígrafe un importe de 8,8 millones de euros en el que estima el quebranto patrimonial derivado de las sentencias recurridas a las que se hace referencia en la Nota 9. La dotación del ejercicio 2010 obedece a reestimaciones actualizadas del importe de dichos compromisos y la estimación de nuevos procedimientos puestos de manifiesto en el ejercicio.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el desenlace de los procesos en curso tendrá lugar en el ejercicio 2011, sin que la solución definitiva de lugar a desembolsos significativos adicionales a los provisionados.

La provisión para prestaciones por retiro incluye los importes que se consideran suficientes para cumplir los compromisos devengados a dicha fecha por este concepto en determinadas sociedades consolidadas extranjeras. (Nota 4.10).

La provisión para reestructuración corresponde al coste estimado pendiente para culminar, en el ejercicio 2011, el proceso acometido por el Grupo en 2009 para adaptar los recursos disponibles a la demanda actual del mercado.

La provisión por emisiones de CO_2 equivale al coste de las toneladas emitidas en 2010 (valoradas al precio de mercado de los derechos de emisión a 31 de diciembre de 2010 y que será liquidada en 2011 mediante la entrega de derechos de emisión de CO_2 (Nota 4.19).

Las dotaciones a provisiones del ejercicio 2010 han sido cargadas a las cuentas de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio en los epígrafes correspondientes a la naturaleza del gasto.

Las reversiones representan la desaparición o liquidación del riesgo que originó la constitución de la provisión y se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

14. Otros pasivos financieros no corrientes y Otros pasivos no corrientes

Otros pasivos financieros no corrientes

La composición a 31 de diciembre 2010 y 2009 es la siguiente:

Miles de euros

	31-12-2010	31-12-2009
Préstamos recibidos de organismos públicos	22.719	19.285
Deudas por contratos de arrendamiento financiero	3.884	4.123
TOTAL	**26.603**	**23.408**

Los préstamos recibidos de organismos públicos están destinados a financiar proyectos de investigación y desarrollo y no devengan intereses explícitos. Se presentan a su valor actual considerando los intereses implícitos subvencionados (Nota 16).

El contrato de arrendamiento financiero más importante de los vigentes a 31 de diciembre de 2009 y 2008 corresponde a una instalación técnica especializada para suministro de oxígeno en Alemania y tiene las siguientes características a dichas fechas:

Miles de euros

	31/12/2010	31-12-2009
Importe a pagar a menos de un año	564	564
Importa a pagar entre uno y dos años	564	564
Importe a pagar entre tres y cinco años	1.692	1.692
Importe a pagar a más de cinco años	2.867	3.431
Total cuotas a pagar	**5.687**	**6.251**
Menos gastos financieros futuros	(1.763)	(2.116)
Valor actual de las obligaciones por arrendamientos	**3.924**	**4.135**
Menos saldo con vencimiento inferior a doce meses (deuda corriente)	(324)	(342)
Saldo con vencimiento posterior a doce meses	**3.600**	**3.793**

El contrato fue suscrito hace cinco años por un periodo de quince y el tipo de interés anual efectivo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 se aproxima al 5,6%. La amortización se realiza con carácter fijo y no hay ningún acuerdo para el pago de rentas contingentes.

Otros pasivos no corrientes

Los saldos a 31 de diciembre 2010 y 2009, por importes respectivos de 3.436 y 3.319 corresponden al importe de la cuenta a pagar en diciembre de 2012 por el compromiso de adquisición en esa fecha de derechos de emisión de CO_2 que se explica en la Nota 4.19.

15. Deuda financiera

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

Miles de euros

	31 diciembre 2010			31 diciembre 2009		
		DISPUESTO			DISPUESTO	
	LÍMITE	A largo plazo	A corto plazo	LÍMITE	A largo plazo	A corto plazo
Colocación privada de bonos de 2004		18.684	104.799		123.483	-
Préstamo sindicado de 2009		42.000	66.000		108.000	12.000
Pólizas de crédito	63.300	-	19.925	77.300	-	9.520
Préstamos		20.000-	11.000		18.000-	6.000
Efectos descontados no vencidos	29.000	-	1.054	79.900	-	9.711
Menos: Costes de emisión		(1.232)	-		(2.053)	-
TOTAL		**79.452**	**202.778**		**247.430**	**37.231**

La colocación privada de bonos ("private placement") tuvo lugar en noviembre 2004 entre inversores institucionales del mercado en Estados Unidos y se instrumentó en dos tramos, el primero a 7 años por valor de 129 millones de dólares (vencimiento en noviembre de 2011), y un segundo a 10 años por valor de 23 millones de dólares (vencimiento en noviembre de 2014) a un tipo de interés fijo.

La colocación se realizó en dólares y a tipos de interés fijos del mercado americano (5,11% para el primer tramo y 5,53% para el segundo). Los riesgos de tipo de interés y cambio asociados a la emisión total de bonos han sido cubiertos mediante los oportunos instrumentos de cobertura (Nota 4.8), estableciéndose un tipo de interés variable referenciado al euribor así como un tipo de cambio fijo para el intercambio de nocionales a vencimiento. Dicho tipo de cambio se fijó en 1,231 dólar/euro. A efectos informativos, el tipo de cambio oficial del euro contra el dólar fijado por el Banco Central Europeo a 31 de diciembre de 2010 fue de 1,3362 dólar/euro. Asimismo se han contratado coberturas adicionales de tipo de interés para acotar la variabilidad del euribor.

Los bonos han sido emitidos por la sociedad filial consolidada Uralita BV, radicada en Holanda. La operación prevé las estipulaciones habituales en este tipo de financiaciones, como son el cumplimiento de determinados parámetros financieros y de rentabilidad. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el grado actual y perspectivas de cumplimiento de los parámetros mencionados no darán lugar a ningún cambio significativo en las condiciones vigentes de la operación.

El préstamo sindicado fue formalizado en el primer semestre de 2009 con un conjunto de entidades financieras por un importe de 120 millones de euros con vencimiento final en mayo de 2012 y amortizaciones semestrales de acuerdo con el siguiente detalle:

Miles de euros

12 de noviembre de 2010	12.000
12 de mayo de 2011	24.000
12 de noviembre de 2011	42.000
12 de mayo de 2012	42.000
Total	**120.000**

El préstamo devenga un tipo de interés referenciado al euribor y prevé el cumplimiento de determinados parámetros financieros y de rentabilidad. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el grado actual y perspectivas de cumplimiento de los parámetros mencionados no darán lugar a ningún cambio significativo en las condiciones vigentes de la operación

El préstamo cuenta con la garantía personal de las sociedades del Grupo que, en el caso de las sociedades en que existen accionistas minoritarios, se ha instrumentado mediante un derecho real de prenda sobre las acciones que posee Uralita, S.A. de Tejas Cobert, S.A. y Yesos Ibéricos, S.A. Asímismo, debido a particularidades de las normativas francesa y belga, se otorgaron derechos reales de prenda sobre las acciones de Ursa France SAS y Ursa Benelux BVBA.

A la fecha de formulación de estas cuentas, está finalizando un proceso por el que los titulares de los bonos de la colocación privada mencionada anteriormente compartirán las garantías anteriormente mencionadas.

Los préstamos y créditos a corto plazo están contratados a un tipo de interés referenciado al euribor. Todas las deudas están garantizadas mediante garantía personal de las sociedades consolidadas correspondientes.

Los años de vencimiento de los saldos a largo plazo a 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

	Miles de euros
Año 2012	54.333
Año 2013	7.667
Año 2014	18.684
Total	**80.684**

Los préstamos y créditos más importantes están concedidos en euros.

Instrumentos financieros derivados

El Grupo contrata instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC), con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado rating crediticio.

El objetivo de dichas contrataciones es principalmente reducir el impacto de una evolución al alza de los tipos de interés variable (Euribor) y del tipo de cambio del dólar de las financiaciones del Grupo.

El Grupo ha optado, en virtud de la NIC 39, por clasificar sus derivados como coberturas de flujos de efectivo de tipo de interés y como coberturas de valor razonable.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad comprendida en un rango de 80%-125%.

Para la determinación del valor razonable de los derivados, la Sociedad utiliza el descuento de los flujos de caja esperados basándose en las condiciones del mercado respecto a las curvas de tipos de interés del euro y del dólar en la fecha de valoración.

Los derivados contratados por el Grupo al 31 de diciembre de 2010 han sido los siguientes:

Riesgo cubierto	**Instrumento**	**Vencimiento (*)**	**Nominal** (miles de euros)
Tipo de cambio y tipo de interés de USD – Private placement	Cross Currency swap	3/11/2014	123.483
Tipo de interés del euro – Private Placement	Interest rate swap	3/11/2014	123.483

(*) En noviembre de 2011 se producirá un vencimiento parcial por un importe nominal de 104,8 millones de euros.

El Grupo tiene cubierto el valor razonable de la emisión de bonos a tipo fijo en USD (Private Placement) con una permuta financiera de tipo de cambio y tipo de interés (Cross Currency Swap) que resulta totalmente eficaz.

La estrategia de las coberturas tiene como finalidad transformar los flujos fijos en USD derivados del Private Placement en flujos fijos en euros, de forma que se minimizan los riesgos de tipo de cambio y tipo de interés. Con el Cross Currency Swap se intercambian los flujos a tipo fijo en USD por flujos a tipo variable en EUR. El Grupo recibe del banco un tipo de interés fijo a cambio de un pago de interés variable (Euribor 6 meses) para el mismo nominal.

La cobertura del tipo de interés del euro se realiza con una permuta de tipo de interés del euro (Interest Rate Swap). En el Interest Rate Swap se intercambian los tipos de interés de forma que el Grupo recibe del banco un tipo de interés variable (Euribor 6 meses) a cambio de un pago de interés fijo en euros. El Interest Rate Swap ha sido designado como cobertura de flujo de efectivo.

Los valores razonables (antes de efecto fiscal) de los derivados vivos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

Miles de euros

Estructura	Valor razonable		Nominal pendiente de vencimiento (final de año)			
	31/12/2010	31/12/2009	2009	2010	2011	Posterior
Cross Currency Swap – Cobertura de valor razonable	(5.685)	(12.801)	123.483	123.483	18.684	18.684
Interest Rate Swap – Cobertura de flujos de efectivo	(4.539)	(6.556)	123.483	123.483	18.684	18.684
TOTAL	**(10.224)**	**(19.357)**	**246.966**	**246.966**	**37.368**	**37.368**

El valor razonable del Cross Currency Swap se ha registrado en el balance simétricamente a la partida cubierta; es decir, contra el valor razonable de la emisión de bonos ajustado por su cobertura.

Las variaciones en el valor razonable de la partida cubierta (Private Placement) ajustados por su riesgo cubierto se consideran como un gasto financiero. Simétricamente, los cambios en el valor razonable del Cross Currency Swap se consideran en el mismo epígrafe de gastos financieros.

Los Interest Rate Swap se encuentran registrados a su valor razonable, salvo el devengo de las liquidaciones, en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2010 en los epígrafes “Otros pasivos financieros no corrientes” y “Otros pasivos financieros corrientes”, por importes respectivos de 2.489 y 2.050 miles de euros. A 31 de diciembre de 2009 el valor razonable de la cobertura, por importe de 6.556 miles de euros, se incluía en el epígrafe “Otros pasivos financieros no corrientes”. Las variaciones de valor se reconocen, netas de su impacto fiscal, como un cargo al patrimonio neto en el epígrafe “Ajustes por cambio de valor” por importe de 3.177 y 4.951 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, se han incorporado al patrimonio unos importes de 2.545 y 1.401 miles euros (netos de efecto fiscal) que se han imputado a resultados a medida que se pagaban los intereses de los pasivos financieros que estaban siendo cubiertos según las relaciones de cobertura designadas.

Análisis de sensibilidad

A continuación se detalla el efecto sobre el valor de los derivados de una variación de +/- 100 puntos básicos sobre las curvas de tipo de interés del EUR y USD. El Grupo considera como escenario más probable un movimiento en las curvas de tipos de interés de esta magnitud en el transcurso de 2011. No obstante, a efectos de la simplificación del análisis se ha considerado que la variación de los tipos de interés se produciría al cierre de 2010 y se mantendría estable durante 2011. Las variaciones de valor razonable de los derivados contratados por el Grupo dependen de la variación del tipo de cambio del dólar y de las curvas de tipos de interés del dólar y del euro a largo plazo.

Los valores razonables de los derivados a fecha de 31 de diciembre de 2009 y 2008 y su exposición ante variaciones de +/- 100 puntos básicos en la curva de tipos de interés a largo plazo son los siguientes:

Miles de euros

Tipos de interés del EUR	31.12.2010	31.12.2009
Valor razonable	(10.219)	(19.874)
+1%	1.621	2.874
-1%	(1.675)	(2.922)

En la fecha del análisis, una subida de interés de 100 puntos básicos en la curva del euro impactaría en 1.176 miles de euros en el epígrafe de cobertura de flujo de efectivo, por los Interest Rate Swap y 445 miles de euros en ingresos financiero por el Cross Currency Swap. Las variaciones de los tipos de interés del euro producen un mayor (o menor) gasto financiero en la partida cubierta que se compensa con ingresos (o gastos) de los derivados.

Miles de euros

Tipos de interés del USD	31.12.2010	31.12.2009
Valor razonable	10.219	(19.874)
+1%	(2.062)	(2.549)
-1%	2.161	2.663

Las variaciones de los tipos de interés del USD afectan solamente al Cross Currency Swap. Cualquier variación en el valor razonable del Cross Currency Swap debido a una variación en los tipos de interés del USD se compensa con una variación opuesta en el valor razonable del Private Placement. Por lo tanto, todas las variaciones por tipo de interés del USD se compensan en los resultados del ejercicio.

La sensibilidad de los derivados ante una apreciación del USD (+10%) y una depreciación del USD (-10%) es la siguiente:

Miles de euros

Tipo de cambio EUR/USD	31.12.2010	31.12.2009
Valor razonable	(10.219)	(19.874)
+10%	9.762	8.528
-10%	(8.403)	(7.421)

Las variaciones del tipo de cambio del dólar frente al euro afectan solamente al Cross Currency Swap. Las variaciones en el valor razonable del Cross Currency Swap por el tipo de cambio son compensadas por las diferencias de cambio del Private Placement. Las variaciones por tipo de cambio se compensan en los resultados del ejercicio.

Técnicas de valoración e hipótesis aplicables para la medición del valor razonable

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinarán de la siguiente forma:

- Los valores razonables de activos y pasivos financieros con los términos y condiciones estándar y que se negocian en los mercados activos y líquidos se determinarán con referencia a los precios cotizados en el mercado.

- El valor razonable de otros activos financieros y pasivos financieros (excluidos los instrumentos derivados) se determinan de acuerdo con los modelos de valoración generalmente aceptados sobre la base de descuento de flujos de caja utilizando los precios de transacciones observables del mercado y las cotizaciones de contribuidores para instrumentos similares.

- Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés se utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés según las condiciones del mercado. Para la determinación del valor razonable de opciones, el Grupo utiliza el modelo de valoración de Black & Scholes y sus variantes, utilizando a tal efecto las volatilidades de mercado para los precios de ejercicio y vencimientos de dichas opciones.

La siguiente tabla presenta un análisis de los instrumentos financieros valorados con posterioridad a su reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles 1 a 3 basado en el grado en que el valor razonable es observable.

- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros inputs (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen inputs para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (inputs no observables).

De acuerdo con esta clasificación, los instrumentos financieros derivados de pasivo, de los que dispone el Grupo a 31 de diciembre de 2010, se encuadran en el Nivel 2 y su valor razonable a dicha fecha asciende a 10.219 miles de euros (19.874 miles de euros a 31de diciembre de 2009).

16. Ingresos diferidos

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 y las variaciones de los ejercicios 2010 y 2009, son las siguientes:

Miles de euros

	Subvenciones de capital (Nota 4.13)	Intereses sub-vencionados (Nota 14)	Derechos de emisión de CO_2 (Nota 4.19)	Otros ingre-sos diferidos	TOTAL
Saldo a 31 de diciembre de 2008	8.476	3.852	-	1.948	14.276
Adiciones	2.218	1.978	3.832	183	8.211
Imputación a resultados	(997)	(30)	(4.097)	(1.544)	(6.668)
Diferencia de conversión	-	-	376	-	376
Reclasificaciones y otros	(2)	454	(108)	(39)	305
Saldo a 31 de diciembre de 2009	**9.695**	**6.254**	**3**	**548**	**16.500**
Adiciones	3.480	1.283	-	2	4.765
Imputación a resultados	(2.337)	(743)	-	(45)	(3.125)
Reclasificaciones y otros	-	-	(3)	-	(3)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	**10.838**	**6.794**	**-**	**505**	**18.137**

17. Acreedores comerciales y Otros pasivos corrientes

Acreedores comerciales

Incluye los importes pendientes de pago por compras comerciales y de servicios, según el siguiente detalle:

Miles de euros

	31-12-2010	31-12-2009
Proveedores	73.095	71.194
Acreedores por transportes	15.231	16.381
Acreedores por suministro de energía	14.385	13.551
Acreedores por otros servicios	18.972	17.966
TOTAL	**121.683**	**119.092**

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a acreedores comerciales. Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A 31 de diciembre de 2010 el importe del saldo pendiente de pago a acreedores comerciales por el conjunto de las sociedades consolidadas españolas, que a dicha fecha acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago, ascendía a 25.millones de euros, aproximadamente.

Otros pasivos corrientes

El detalle a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

Miles de euros

	31-12-2010	31-12-2009
Acreedores por compras de inmovilizado	8.633	13.449
Hacienda pública – IVA a pagar	7.901	5.789
Hacienda pública – Retenciones a pagar	2.982	2.816
Hacienda pública – Otras partidas a pagar	916	1.219
Organismos de la Seguridad social acreedores	3.111	3.136
Otros organismos públicos acreedores	1	7
Remuneraciones pendientes de pago	13.067	12.828
Provisiones de gastos corrientes	11.227	11.032
Otros acreedores	422	651
Ajustes por periodificación	1.492	1.459
	49.752	**52.386**

18. Avales

Al 31 de diciembre de 2010 las sociedades consolidadas tenían recibidos avales de entidades bancarias por importe de 49.576 miles de euros. De este importe, 6.892 miles de euros corresponden a procedimientos abiertos contra Uralita, S.A. y sus filiales para los que, en su caso, se han dotado las provisiones necesarias y el importe restante se deriva de la actividad de las sociedades consolidadas.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

19. Ingresos y gastos

En los epígrafes “Gastos de personal” y “Otros gastos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 se han incluido, por importes globales de 14.321 y 15.074 miles de euros, respectivamente, gastos que no son consecuencia de la actividad normal del negocio, sino que tienen carácter no recurrente al estar relacionados con la reestructuración llevada a cabo por el Grupo en dichos ejercicios para adaptar los recursos disponibles a la demanda del mercado.

19.1. Importe neto de la cifra de negocio

El desglose para los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

Miles de euros

	2010	2009
Ventas de bienes y servicios	689.040	710.265
Descuentos financieros sobre ventas	(6.018)	(5.601)
TOTAL	**683.022**	**704.664**

19.2. Otros ingresos de explotación

A continuación aparece el detalle para los ejercicios 2010 y 2009:

Miles de euros

	2010	2009
Ingresos accesorios	3.469	5.315
Subvenciones a la explotación	499	517
Subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio (Nota 4.13)	2.336	997
Trabajos internos para el inmovilizado	871	3.388
Ingresos por operaciones con derechos de emisión de CO_2	3.482	3.887
TOTAL	**10.657**	**14.104**

19.3. Gastos de explotación

Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros

	2010	2009
Compras	246.951	209.437
Variación de existencias comerciales, de materias primas y otras	3.345	15.271
Trabajos realizados por otras empresas	2.393	4.422
TOTAL	**252.689**	**229.130**

Gastos de personal

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros

	2010	2009
Sueldos y salarios	102.733	106.212
Seguridad social	25.498	26.991
Costes de reestructuración	7.206	10.256
Otros gastos sociales	6.384	5.610
TOTAL	**141.821**	**149.069**

Los importes de gastos de personal activados en 2010 y 2009 relacionados con proyectos de inmovilizado, no son significativos.

El número medio de personas empleadas por el Grupo en el ejercicio 2010 fue de 3.057 (3.365 en 2009), con la siguiente distribución por categorías:

	2010	2009
Directivos	99	93
Titulados, técnicos y mandos	624	611
Comerciales	445	429
Administrativos	293	349
Operarios	1.596	1.883
TOTAL	**3.057**	**3.365**

La plantilla a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 3.078 personas, con la siguiente distribución por sexo y categoría:

	Hombres	Mujeres
Directivos	86	15
Titulados, técnicos y mandos	405	212
Comerciales	348	96
Administrativos	98	206
Operarios	1.565	47
TOTAL	**2.502**	**576**

Entre los once miembros del Consejo de Administración (a título personal o en representación de entidades accionistas) se encuentran incluidas dos mujeres.

Entre los tres miembros no consejeros del Comité de Dirección se encuentra incluida una mujer.

Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros

	2010	2009
Transportes	58.438	59.478
Suministros	67.617	65.083
Reparaciones y conservación	18.257	18.614
Arrendamientos	11.486	14.726
Publicidad	11.932	9.972
Servicios externalizados	7.497	8.006
Comunicaciones	3.146	3.117
Gastos.de viaje	7.936	7.884
Tributos	4.946	5.289
Primas de seguros	2.740	2.817
Consultoría y auditorías	2.558	3.593
Dotación a provisiones sobre activos corrientes	1.894	4.019
Emisiones de CO_2 (Nota 4.19)	2.145	2.098
Otros gastos	28.670	22.616
TOTAL	**229.262**	**227.312**

Determinados inmuebles utilizados en la actividad han sido alquilados a arrendadores ajenos al Grupo. Algunos de los contratos relacionados no son cancelables anticipadamente a su vencimiento, salvo indemnización. Los importes aproximados a 31 de diciembre son los siguientes:

Miles de euros

	2010	2009
Menos de 1 año	2.215	6.656
Entre 1 y 5 años	1.956	13.152
Más de 5 años	-	127
TOTAL	**4.171**	**19.935**

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los ejercicios 2010 y 2009 asciende a 8.134 y 10.891 miles de euros, respectivamente.

Incluidos en el epígrafe “Otros gastos de explotación” se encuentran los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo por el auditor principal, así como por otras entidades vinculadas al mismo. Dichos honorarios ascienden a 588 y 603 miles de euros, en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales (principalmente servicios de asesoría fiscal y financiera y servicios de verificación contable relacionados con la auditoría) prestados a las distintas sociedades del Grupo por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo ascendieron en los ejercicios 2010 y 2009 a 37 y 29 miles de euros, respectivamente. En la declaración de gobierno corporativo se ofrece una descripción del trabajo del comité de auditoría, que incluye una explicación sobre cómo se garantizan la objetividad y la independencia del auditor cuando éste presta otros servicios distintos de la auditoria.

Adicionalmente, los honorarios relativos a servicios de auditoría correspondientes a otros auditores participantes en la auditoria de distintas sociedades del Grupo en los ejercicios 2010 y 2009 ascendieron a 81 y 75 miles de euros, respectivamente. Los honorarios por otros servicios profesionales prestados por otros auditores ascendieron a 39 miles de euros en 2010 y 56 miles de euros en 2009.

19.4. Gastos financieros

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros

	2010	2009
Intereses de préstamos y emisiones de obligaciones	12.278	12.576
Coste de la cesión de derechos de cobro de créditos de clientes (Nota 11)	2.282	2.837
Intereses de descuento de efectos	331	497
Intereses de arrendamientos financieros	326	348
Otros gastos financieros	1.443	1.050
TOTAL	**16.660**	**17.308**

20. Información por segmentos

La información por segmentos se presenta estructurada, en línea con la información que se utiliza internamente por parte de la Dirección del Grupo para gestionar los negocios, en primer lugar en función de las distintas líneas de negocio y en segundo lugar en base a una distribución geográfica.

Segmentos principales – Líneas de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2010; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2010, y con el propósito de adaptar la información por segmentos de líneas de negocio a la nueva organización de la información interna utilizada por los órganos de gestión del Grupo definida de acuerdo a la naturaleza de los productos en los que operan, los clientes a los que van dirigidos y, en definitiva, de acuerdo a la gestión de los negocios realizada por el Grupo, se ha llevado a cabo una nueva definición de los segmentos mediante la creación del segmento denominado ”Soluciones interiores” que comprende los negocios de Aislantes y Yesos

En el ejercicio 2010 el Grupo centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio:

- Soluciones interiores (Aislantes y Yesos)
- Sistemas de Tuberías
- Tejas

La información segmentada correspondiente al ejercicio 2009 ha sido ha sido reexpresada para adaptarse al nuevo criterio de segmentación y, por tanto, no coincide con la recogida en las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2009.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de actividad, por ser resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo u otras causas se atribuyen a una “Unidad Corporativa”; a la que, también, se asignan los ajustes y eliminaciones de consolidación necesarios para obtener los estados financieros consolidados del Grupo a partir de las Divisiones agregadas.

Los costes de la Sociedad Dominante que se identifican como derivados de servicios prestados a las sociedades dependientes, se repercuten a éstas pasando a formar parte de los resultados de las distintas Divisiones. Las restan tes operaciones de la Sociedad Dominante se incluyen en la “Unidad Corporativa”.

Segmentos secundarios – Distribución geográfica

Las actividades del Grupo se desarrollan en:

- España
- Resto de países de la Unión Europea
- Resto de países

Bases y metodología de la información por segmentos de actividad

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por las propias Divisiones y se genera a partir de los registros contables y auxiliares de la contabilidad de las sociedades que compone las diferentes Divisiones, en forma similar a la información utilizada para preparar los estados financieros consolidados adjuntos.

La estructura de esta información está diseñada como si cada División se tratara de un negocio autónomo consecuencia de la consolidación o combinación de las sociedades que lo componen y dispusiera de recursos propios independientes.

A continuación se presenta la información por segmentos de actividades.

Información por segmentos de Líneas de negocio

	SOLUCIONES INTERIORES		SISTEMAS DE TUBERÍAS		TEJAS		CENTRO CORPORATIVO		GRUPO CONSOLIDADO	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
VENTAS NETAS	547.189	538.826	84.574	111.778	50.736	53.140	523	920	683.022	704.664
Coste de los productos vendidos	396.935	380.368	71.260	87.201	38.129	43.431	(380)	(109)	505.944	510.891
MARGEN BRUTO	150.254	158.458	13.314	24.577	12.607	9.709	903	1.029	177.078	193.773
Gastos de logística y comerciales	62.720	62.178	12.743	14.684	6.883	7.000	(197)	(729)	82.149	83.133
Variación provisiones de circulante	2.001	1.797	(745)	1.531	639	779	(1)	(88)	1.894	4.019
MARGEN COMERCIAL	85.533	94.483	1.316	8.362	5.085	1.930	1.101	1.846	93.035	106.621
Gastos generales, de administración y otros	55.119	61.324	8.477	6.601	6.742	9.575	7.364	1.861	77.702	79.361
Otros ingresos	8.918	13.560	59	302	1.879	2.134	(199)	(1.892)	10.657	14.104
Enajenación y deterioro de activos	(612)	506	(55)	446	1.141	1.899	(1.572)	(4.680)	(1.098)	(1.829)
RESULTADO EXPLOTACIÓN	38.720	47.225	(7.157)	2.509	1.363	(3.612)	(8.034)	(6.587)	24.892	39.535
RESULTADO FINANCIERO	(12.901)	(12.153)	(1.258)	(149)	(3.001)	(1.770)	5.313	402	(11.847)	(13.670)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	25.819	35.072	(8.415)	2.360	(1.638)	(5.382)	(2.721)	(6.185)	13.045	25.865
Impuesto sobre beneficios	3.512	4.175	(3.234)	424	477	(89)	4.328	1.765	5.083	6.275
RESULTADO DEL EJERCICIO ACTIVIDADES CONTINUADAS	22.307	30.897	(5.181)	1.936	(2.115)	(5.293)	(7.049)	(7.950)	7.962	19.590
Resultado del ejercicio actividades interrumpidas	-	-	(144)	(3.725)	-	-	0	0	(144)	(3.725)
RESULTADO DEL EJERCICIO	22.307	30.897	(5.325)	(1.789)	(2.115)	(5.293)	(7.049)	(7.950)	7.818	15.865
Inmovilizado material	469.407	475.173	39.453	42.137	85.633	90.177	(2.692)	(809)	591.801	606.678
Activos intangibles	15.417	16.112	68	103	859	962	71	112	16.415	17.289
Fondo de comercio	43.894	43.894	0	0	12.584	12.584	0	0	56.478	56.478
Otros activos no corrientes	40.177	41.190	7.975	12.633	9.128	8.236	114.160	104.940	171.440	166.999
ACTIVOS NO CORRIENTES	568.895	576.369	47.496	54.873	108.204	111.959	111.539	104.243	836.134	847.444
CIRCULANTE NETO	(6.790)	2.029	13.013	14.025	(3.865)	2.064	(11.820)	(9.307)	(9.462)	8.811
TOTAL INVERSION	562.105	578.398	60.509	68.898	104.339	114.023	99.719	94.936	826.672	856.255
PROVISIONES	7.597	7.230	879	3.804	560	3.169	16.793	22.307	25.829	36.510
INGRESOS DIFERIDOS	14.253	12.393	1.566	784	1.904	2.065	414	1.258	18.137	16.500
DEUDA FINANCIERA NETA	134.671	142.585	6.653	(330)	19.936	20.581	81.183	67.529	242.443	230.365
OTROS PASIVOS	71.436	70.368	27.785	35.834	8.379	12.562	(12.100)	(4)	95.500	118.760
PATRIMONIO	334.148	345.822	23.626	28.806	73.560	75.646	13.429	3.846	444.763	454.120
TOTAL FINANCIACIÓN	562.105	578.398	60.509	68.898	104.339	114.023	99.719	94.936	826.672	856.255

Las ventas entre segmentos se realizan a precios vigentes de mercado.

Información por segmentos de distribución geográfica

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

Miles de euros

	Cifra de negocio		Resultado antes de impuestos		Activos totales	
	2010	**2009**	**2010**	**2009**	**2010**	**2009**
España	245.593	282.910	(13.464)	5.028	403.927	398.463
Resto países Unión Europea	334.504	340.181	16.018	22.635	537.143	551.937
Resto países	102.925	81.573	10.491	(1.798)	160.555	159.861
TOTAL	**683.022**	**704.664**	**13.045**	**25.865**	**1.101.625**	**1.110.261**

21. Política de gestión de riesgos

Riesgo de Tipo de Interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Uralita y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

Riesgo de Tipo de Cambio

Las variaciones de los tipos de cambio modifican el valor razonable del Private Placement de 152 millones de dólares. El objetivo de la gestión del riesgo de tipo de cambio es minimizar el riesgo de cambio de la deuda en moneda extranjera mediante operaciones de cobertura. El instrumento de cobertura utilizado es una permuta de tipo de interés y tipo de cambio (Cross Currency Swap) que intercambia flujos de USD y de EUR.

Asimismo, el Grupo reduce la volatilidad del tipo de cambio en la cuenta de resultados de otras transacciones en moneda distinta del euro mediante la contratación de permutas de tipo de cambio (forwards). No obstante, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no había operaciones vivas de forwards.

Riesgo de Liquidez

La Sociedad Dominante y el Grupo gestionan de forma prudente el riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas (Véase Nota 2.5) La mayoría de las pólizas de crédito existentes a 31 de diciembre de 2010 tienen prórroga tácita a su vencimiento. En las notas 11 y 15 se detallan los importes dispuestos y disponibles para el conjunto de las fuentes de financiación a corto más importantes a 31 de diciembre de 2010.

Los importes incluidos en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 no están sujetos a ningún tipo de restricción en cuanto a su disponibilidad.

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez del Grupo a 31 de diciembre de 2010 para sus principales instrumentos financieros. El cuadro se ha elaborado a partir de los flujos netos efectivos sin descontar. Cuando dicha liquidación (a cobrar o a pagar) no es fija, el importe ha sido determinado con los implícitos calculados a partir de la curva de tipos de interés y de los tipos de cambio a plazo.

Pasivos no derivados (miles de euros)	**1-10 Meses**	**10 Meses-1 Año**	**1-5 Años**
Colocación privada de bonos de 2004	-	104.799	18.684
Préstamo sindicado de 2009	24.000	42.000	42.000

Derivados (miles de euros)	**10 Meses-1 Año**	**1-5 Años**
Cross Currency Swap	(5.528)	(575)
Interes Rate Swap	(2.542)	(1.751)

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica para el Grupo. El Grupo ha adoptado la política de negociar exclusivamente con terceras partes solventes y obteniendo suficientes garantías, para mitigar el riesgo de pérdidas financieras en caso de incumplimiento. El Grupo sólo contrata con entidades de las que obtiene información a través de organismos independientes de valoración de empresas, a través de otras fuentes públicas de información financiera, y a través de la información que saca de sus propias relaciones con los clientes.

Las cuentas de clientes consisten en un gran número de clientes distribuidos entre distintas áreas geográficas. La evaluación de las relaciones de crédito que se mantienen con los clientes, y la valoración de la solvencia de sus clientes se realiza permanentemente y allí donde se considera necesario se contrata un seguro de garantía de crédito. En relación con el riesgo de impago se realiza una evaluación previa a la contratación con el cliente que incluye tanto un estudio de solvencia como la supervisión de los requisitos contractuales desde un punto de vista de garantía económica y jurídica, realizándose un seguimiento permanente de la correcta evolución de la deuda, efectuando las correspondientes correcciones valorativas de acuerdo a criterios económicos.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo consolidado mantiene unos importes de 27.403 y 27.191 miles de euros, respectivamente, de saldos de clientes considerados de dudoso cobro, para los que se han dotado provisiones por los mismos importes. Adicionalmente, a dichas fechas existían saldos vencidos de clientes por importes nominales respectivos de 5.392 y 5.980 miles de euros para los que las provisiones dotadas se elevan a 3.125 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (que representan un 58% del saldo total de vencidos y un 138% de los saldos con antigüedad superior a 30 días) y 3.318 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 (un 55% del saldo total de vencidos y un 109% de los saldos con antigüedad superior a 30 días)

Las sociedades del Grupo estiman las correcciones valorativas de los saldos de clientes de acuerdo con criterios homogéneos definidos por el Grupo que combinan análisis individuales de las cuentas de clientes y ratios históricos de morosidad.

Las dotaciones por dichas correcciones valorativas contabilizadas en los ejercicios 2010 y 2009 ascienden a 1.295 y 4.171 miles de euros, respectivamente. Dichos importes han sido cargados a las cuentas de pérdidas y ganancias en el epígrafe “Otros gastos de explotación”.

El período de crédito medio para la venta de bienes y servicios en 2010 ha sido de 55 días, aproximadamente. En términos generales no se cobran intereses sobre las cuentas a cobrar.

El Grupo no tiene una exposición significativa al riesgo de crédito con ninguno de sus clientes o grupo de clientes con características similares. Asimismo la concentración del riesgo de crédito tampoco es significativa. El Grupo dispone de un programa de titulización, que se describe en la Nota 11.

22. Situación fiscal

22.1. Grupo fiscal consolidado

Hasta 31 de diciembre de 2007 el Grupo fiscal consolidado incluía a Uralita, S.A., como Sociedad Dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplían los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de sociedades

Con efecto 1 de enero de 2008, el grupo fiscal encabezado por Uralita, S.A. quedó extinguido al alcanzar Nefinsa, S.A., principal accionista de la Sociedad Dominante (Nota 12), una participación superior al 75% del capital social de la Sociedad Dominante, y las sociedades que lo componían pasaron a integrarse en el grupo consolidado fiscal encabezado por Nefinsa, S.A.

Como consecuencia de lo anterior, las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2007 deben ser compensadas individualmente por las sociedades que las aportaron al grupo extinguido. En el ejercicio 2008 el beneficio fiscal asociado a dichas bases negativas y deducciones pendientes, que se encontraba registrado en Uralita, S.A. fue reevaluado en virtud de sus expectativas de recuperación, dadas las nuevas condiciones. El efecto de esta reevaluación se contabilizó como un gasto del ejercicio.

Adicionalmente, dentro del Grupo 62/95, las sociedades integrantes generan el derecho a compensar sus bases imponibles negativas, así como los demás créditos fiscales aportados, en la medida en que no sean utilizados por dicho Grupo, por lo que ante la hipotética salida del grupo fiscal, mantendrían estos créditos fiscales ante la Hacienda Pública por los importes registrados. Por dicho motivo, los activos por impuestos diferidos que muestran los balances de situación consolidados a 31 de diciembre 2010 y 2009, incluyen una cuenta a cobrar a Nefinsa por los créditos fiscales de los ejercicios 2010, 2009 y 2008; con la siguiente composición:

Miles de euros

	Cuenta a cobrar a 31/12/2010	Cuenta a cobrar a 31/12/2009
Crédito fiscal de Uralita, S.A.	13.579	11.727
Crédito fiscal de filiales	30.339	17.014
Total	43.918	28.741

Con objeto de regular estas situaciones dentro del Grupo Consolidado 62/1995 se firmó un contrato entre sus sociedades integrantes por el que se establece el procedimiento de compensación de estos créditos fiscales, reconociendo expresamente el derecho a su compensación desde el momento en que han sido aportados y no utilizados en el seno del Grupo 62/1995.

Las sociedades dependientes Ursa International GmbH y Ursa Deutschland GmbH constituyen grupo fiscal en Alemania y tributan en forma consolidada.

Igualmente, las sociedades Yesos Ibéricos, S.A., Algiss, S.A. y Escayolas Marín, S.A. constituyen grupo fiscal en España y tributan en forma consolidada.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

22.2. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Al 31 de diciembre de 2010, se encontraban sujetos a revisión por las autoridades fiscales los ejercicios 2007 a 2010 respecto de los principales impuestos que son de aplicación a los grupos fiscales consolidados, extinguido y actual. El resto de las entidades consolidadas tiene, en general, sujetos a inspección por las autoridades fiscales los últimos cuatro ejercicios en relación con los principales impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no se pondrán de manifiesto pasivos de naturaleza fiscal como consecuencia de la inspección de dichos ejercicios.

Al 31 de diciembre de 2010, algunas sociedades pertenecientes al extinto grupo fiscal consolidado tenían incoadas actas de inspección en disconformidad, con respecto a las cuales se han presentado los oportunos recursos. Teniendo en consideración las provisiones registradas por el Grupo por este concepto (Nota 13), los Administra-

dores de la Sociedad Dominante estiman que los pasivos que, en su caso, se puedan derivar como resultado de las actas incoadas no tendrán un efecto significativo.

22.3. Impuestos sobre beneficios reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias

La conciliación entre el resultado contable consolidado y el gasto por impuesto sobre beneficios imputado a las cuentas de pérdidas y ganancias, es la siguiente:

Miles de euros

	2010	2009
RESULTADO DEL EJERCICIO -	**7.818**	**15.865**
Impuesto sobre beneficios de las actividades continuadas	5.083	6.275
Impuesto sobre beneficios de las actividades interrumpidas	-	(1.596)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (Actividades continuadas e interrumpidas)	12.901	20.544
Diferencias permanentes (a)	(47.429)	(12.205)
BASE IMPONIBLE PREVIA	(34.528)	8.339
Compensación de bases imponibles negativas (b)	(7.126)	(3.087)
BASE IMPONIBLE	(41.654)	5.252
Tipo impositivo (c)	16,87%	25,42%
CUOTA ÍNTEGRA	(7.027)	1.335
Deducciones de la cuota	(1.937)	(112)
Impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio (Actividades continuadas e interrumpidas)	(8.964)	1.223
Menos: Impuesto devengado en el ejercicio (Actividades interrumpidas)	-	1.596
Ajustes del impuesto sobre beneficios de años anteriores	14.047	3.456
GASTO POR IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Actividades continuadas)	**5.083**	**6.275**

(a) Incluye tanto diferencias permanentes como diferencias temporales para las cuales no se registró impuesto diferido en el momento de su generación.
(b) Correspondientes a sociedades en las que no se había contabilizado el crédito fiscal por bases imponibles negativas.
(c) Promedio ponderado de los tipos impositivos aplicados por las sociedades consolidadas.

A continuación aparece la conciliación entre el impuesto sobre beneficios del ejercicio y el impuesto a pagar:

Miles de euros

	2010	2009
Impuesto a pagar sociedades españolas	2.072	8.090
Impuesto a pagar en el extranjero	3.010	4.704
Total impuesto a pagar por el ejercicio	**5.082**	**12.794**
Impuestos diferidos, neto	(14.046)	(11.571)
Impuesto del ejercicio de las actividades interrumpidas	-	1.596
Ajuste del impuesto del ejercicio de años anteriores	14.047	3.456
TOTAL GASTO POR IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	**5.083**	**6.275**

El Impuesto sobre Sociedades español correspondiente al ejercicio 2010 y 2009 se ha calculado aplicando el 30% a la base imponible estimada del ejercicio, minorando las deducciones y bonificaciones. Los impuestos para otras jurisdicciones se calculan según los tipos vigentes en las mismas.

En el ejercicio 2010 se han modificado los tipos impositivos nominales del impuesto sobre beneficios en los siguientes países:

- Eslovenia; ha pasado de un 21% en 2009 a un 20% en 2010
- Hungría; ha pasado de un tipo global del 19% en 2009 a un 10% para la base imponible igual o inferior a 500 millones de HUF y un 19% sobre el resto de la base imponible que supere dicho importe, en el año 2010.

22.4. Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en los distintos países en que se encuentran radicadas las entidades consolidadas, a 31 de diciembre de 2010 y 2009 se ha registrado el activo / pasivo fiscal que se deriva de las diferencias originadas por el distinto criterio contable y fiscal en la imputación temporal de ingresos y gastos. Igualmente se ha registrado crédito fiscal correspondiente a las bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, bajo la consideración de que existen garantías razonables de su recuperabilidad.

A continuación se presentan los principales activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos por el Grupo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 y las variaciones habidas durante los ejercicios terminados en dichas fechas:

Miles de euros

	ACTIVOS				PASIVOS
	Por bases imponibles negativas y deducciones				
	Sociedades del grupo fiscal consolidado	Otras sociedades	Impuesto diferido por diferencias temporales	TOTAL	Impuesto diferido por diferencias temporales
Saldo al 31 de diciembre de 2008	76.549	15.994	40.601	133.144	3.589
Aumentos	8.904	12.634	111	21.649	159
Disminuciones	-	-	(10.288)	(10.288)	(518)
Compensación Bases Imponibles Negativas	-	(2.417)	-	(2.417)	-
Otros	(1.185)	(1.058)	-	(2.243)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	**84.268**	**25.153**	**30.424**	**139.845**	**3.230**
Aumentos	27.266	8.108	11.281	46.655	16.796
Disminuciones	(17.249)	(3.795)	(6.694)	(27.738)	(199)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	**94.285**	**29.466**	**35.011**	**158.762**	**19.827**

Del importe de 158.762 miles de euros al que ascienden los impuestos diferidos de activo a 31 de diciembre de 2010, se estima que la práctica totalidad será realizado o revertirá en un periodo superior a doce meses.

A 31 de diciembre de 2010 el conjunto de sociedades consolidadas dispone de un importe de 393.486 miles de euros de bases imponibles negativas pendientes de compensar y cuyos ejercicios límite de compensación son:

Miles de euros

Año 2011	3.332
Año 2012	531
Año 2013	6.756
Año 2014	8.658
Año 2015	15.179
Años posteriores	285.008
Sin límite	74.022
Total	**393.486**

Los créditos fiscales derivados de dichas bases imponibles negativas únicamente han sido activados en los casos en que se estima que existen expectativas razonables de materialización

El detalle por conceptos de la cifra de impuestos diferidos activos, consecuencia de diferencias temporales a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Miles de euros

	31-12-2010	31-12-2009
Provisiones no deducibles fiscalmente en el ejercicio en que son dotadas	22.686	13.491
Diferencias de imputación de ingresos y gastos	2.400	2.798
Diferencias entre amortización contable y fiscal	981	2.611
Efecto impositivo de la variación de los instrumentos financieros de cobertura	1.362	2.122
Pérdidas por deterioro de valor en créditos deudores y otros activos financieros	2.514	2.467
Efecto fiscal de la homogeneización valorativa en sociedades extranjeras que no aplican localmente NIIF	119	-
Efecto fiscal de los ajustes de consolidación	4.306	6.246
Otros	643	689
TOTAL	**35.011**	**30.424**

El Grupo ha evaluado la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos registrados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de acuerdo con los planes de negocio preparados con los criterios descritos en las Notas 5 y 7.

23. Beneficio por acción

23.1. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2010	2009
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante (miles euros)	604	10.056
Número medio de acciones en circulación (miles)	189.546	192.468
Beneficio básico por acción (euros)	**0,003**	**0,052**

23.2. Beneficio diluido por acción

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

En los ejercicios 2010 y 2009 el beneficio diluido por acción coincide con el beneficio básico.

24. Operaciones con partes vinculadas

Los dividendos pagados a los accionistas que superan el 5% de participación en el capital social ascendieron en conjunto a 5.448 y 17.598 miles de euros en 2010 y 2009, respectivamente.

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Cajaduero), accionista de la Sociedad dominante, participa con un importe de 10 millones de euros en el grupo de entidades bancarias con las que se contrató en 2009 el préstamo sindicado que se explica en la nota 6.4. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2010, la mencionada entidad tiene concedida a la Sociedad dominante, en condiciones de mercado, una línea de crédito a corto plazo por 3 millones de euros sin disponer al cierre del ejercicio 2010, y diversos avales, con vencimiento indefinido, por un importe global de 1.846 miles de euros. El coste financiero devengado en conjunto por estas operaciones ascendió a 196 miles de euros en 2010 y 2009.

El epígrafe “Activos por impuesto diferido” del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 incluye un crédito con Nefinsa, S.A., principal accionista de la Sociedad, por un importe de 43.918 miles de euros, consecuencia del cálculo

del impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2010, 2009 y 2008 de acuerdo con el procedimiento establecido para el reparto de la carga fiscal del ejercicio entre las sociedades que integran el grupo fiscal encabezado por Nefinsa, S.A. (Notas 4.15 y 22).

25. Retribuciones y otra información

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2010 y 2009 por los Administradores de Uralita, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Miles de euros

	2010	2009
Retribución fija	1.241	1.338
Retribución variable	265	250
Atenciones estatutarias	216	216
TOTAL	**1.722**	**1.804**

En los ejercicios 2010 y 2009 únicamente los Consejeros independientes han percibido remuneración por su labor como Consejeros.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o pagos de primas de seguros respecto a los Administradores. Tampoco se han otorgado a dichos miembros, anticipos, créditos ni garantías a su favor.

Las remuneraciones recibidas por el conjunto de las tres personas (dos personas en 2009) que componen el equipo de alta dirección (excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de Administradores, cuyas retribuciones se mencionan anteriormente) han ascendido a 919 y 881 miles de euros en 2010 y 2009, respectivamente:

En base a la información recibida de los Administradores de Uralita, S.A., no se ha puesto de manifiesto ninguna situación de las descritas en el artículo 229.2 de la Ley 1/2010 en relación con la tenencia por parte de los consejeros y partes vinculadas a los mismos, de participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye la actividad del Grupo. Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye la actividad del Grupo.

A continuación aparece el detalle de los Administradores de Uralita, S.A. que ostentan la condición de Administradores en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye la actividad principal de la Sociedad dominante.

- D. Javier Serratosa Luján
  - Ursa International, GMBH

- D. José Ignacio Olleros Piñero
  - Uralita B.V.
  - Uralita Holding B.V.
  - Chamberi Reinssurance, S.A.

Todas las sociedades son dependientes de Uralita, S.A.

En relación con las sociedades dependientes, en todos los casos los miembros de sus órganos de administración lo son en representación de Uralita, S.A., como accionista mayoritario, con la excepción de diversas sociedades dependientes, en las Divisiones de Yesos y Tejas, cuyos órganos de administración incluyen representantes del accionista minoritario, que desarrolla actividades similares a las que constituyen el objeto social de algunas de las sociedades que forman el Grupo Uralita. Los representantes del Grupo Uralita y de los accionistas minoritarios en estos órganos de administración no poseen participaciones en el capital de sociedades del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye la actividad principal del Grupo, ni ostentan cargos de responsabilidad en otras sociedades ajenas que desarrollen una actividad similar a la del Grupo Uralita.

26. Pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2010 no existen pasivos contingentes que pudieran alterar sustancialmente la situación financiero-patrimonial reflejada en los estados financieros consolidados adjuntos.

27. Información sobre medio ambiente

Algunas de las sociedades consolidadas están obligadas a cumplir con una serie de disposiciones legales relacionadas con la prevención, reducción de emisiones, recuperación de zonas, protección y mejora del medio ambiente, lo que ha supuesto la realización de una serie de inversiones y gastos.

Los valores netos en libros a 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los sistemas, equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material destinados a la protección y mejora del medio ambiente ascienden a 10.432 y 10.668 miles de euros, respectivamente.

Los gastos incurridos en los ejercicios 2010 y 2009 cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente, ascienden a 3.827 y 2.937 miles de euros, respectivamente, todos de naturaleza ordinaria. Corresponden básicamente a retribuciones al personal dedicado a actividades medioambientales, recogida y tratamiento de residuos, auditorias y certificaciones medioambientales.

El seguimiento de las contingencias medioambientales se efectúa principalmente por personal propio especializado, quedando encomendado a terceros la realización de auditorias medioambientales y la gestión y retirada de residuos. De las evaluaciones efectuadas no se han puesto de manifiesto eventuales efectos sobre el patrimonio y los resultados de las sociedades ni se espera que se pongan de manifiesto contingencias adicionales de tipo medioambiental como consecuencia de la actividad.

En los ejercicios 2010 y 2009 no se han recibido subvenciones de esta naturaleza.

28. Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos posteriores al 31 de diciembre de 2010, que pudieran afectar significativamente a las cuentas anuales consolidadas adjuntas

ANEXO 1 - SOCIEDADES DEPENDIENTES - EJERCICIO 2010

Miles de euros

Sociedades por sectores de actividad	Domicilio	Participación directa	Dominio del Grupo	Valor en libros	Activos	Pasivos	Patrimonio neto	Resultado ejercicio	Plusvalía tácita
AISLANTES									
Ursa Insulation, S.A.	Madrid	100,00%	100,00%	4.594	512.760	514.468	-1.708	-639	
Ursa Ibérica Aislantes, S.A.	Madrid	100,00%	100,00%	58.011	85.103	32.247	52.856	-4.254	5.753
Ursa Italia S.R.L.	Italia	100,00%	100,00%	1.701	23.289	16.001	7.288	-1.373	
Ursa France, S.A.S.	Francia	100,00%	100,00%	52.500	97.437	49.529	47.908	5.920	
Ursa U.K. LTD.	Inglaterra	100,00%	100,00%	4669	3.672	2.386	1.286	343	
Ursa International GmbH	Alemania	100,00%	100,00%	81.440	98.903	30.913	67.990	1.731	
Ursa Eslovenija, d.o.o.	Eslovenia	100,00%	100,00%	29.000	43.587	16.473	27.114	191	
Ursa Novoterm Sarajevo d.o.o.	Bosnia	100,00%	100,00%	13	43	8	35	-	
Ursa Beograd d.o.o.	Yugoslavia	100,00%	100,00%	15	388	355	33	8	
Ursa Zagreb d.o.o.	Croacia	100,00%	100,00%	140	1.496	1.477	19	-7	
Ursa Dämmsysteme Austria GmbH	Austria	100,00%	100,00%	46.250	49.979	17.577	32.402	909	10.296
Ursa CZ s.r.o	Chequia	100,00%	100,00%	701	2.047	1.084	963	161	
Ursa SK s.r.o	Eslovaquia	100,00%	100,00%	134	317	241	76	59	
Ursa Benelux BVBA	Belgica	100,00%	100,00%	18.404	38.406	35.940	2.466	-8.451	
Ursa Deutschland GmbH	Alemania	100,00%	100,00%	61.950	93.316	28.634	64.682	2.522	
Ursa Salgótarjáni RT.	Hungria	100,00%	100,00%	19.422	44.868	32.550	12.318	4.278	9.831
OOO Ursa Serpukhov	Rusia	100,00%	100,00%	32.921	75.011	41.065	33.946	3.214	
OAO Ursa Chudovo	Rusia	100,00%	100,00%	75.700	68.299	7.837	60.462	7.581	23.767
Ursa Isi	Turquía	100,00%	100,00%	31.000	37.453	9.409	28.044	-5.207	
Ursa Enterprise	Ucrania	100,00%	100,00%	5.900	2.141	1.583	558	234	
Ursa Eurasia LLC	Rusia	100,00%	100,00%	-	35.104	38.460	-3.356	3.315	
Ursa Polska Sp. z.o.o.	Polonia	100,00%	100,00%	1.748	37.447	30.253	7.194	1.733	
Ursa Romania SRL	Rumanía	100,00%	100,00%	1.003	1.853	1.938	-85	-250	
OÜ Pfleiderer Baltic	Estonia	100,00%	100,00%	2	59	13	46	21	
Ursa Swiss GmBH	Suiza	100,00%	100,00%	16	18	0	18	-4	
Uralita Holding BV.	Holanda	100,00%	100,00%	163.617	251.515	84.301	167.214	19.263	
SISTEMAS DE TUBERIAS									
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	Madrid	100,00%	100,00%	44.594	102.356	78.731	23.625	-5.180	
UST France, S.A.R.L.	Francia	100,00%	100,00%	2.285	2.224	143	2.081	-46	
TEJAS									
Uralita Iberia, S.L.	Madrid	100,00%	100,00%	9.540	14.040	4.247	9.793	253	
Tejas Cobert, S.A.	Madrid	53,00%	53,00%	56.022	132.309	58.750	73.559	-2.115	
Campos Fábrica Cerámica, S.A.R.L.	Portugal	100,00%	53,00%	-	6.590	7.639	-1.049	-1.165	
CT Cobert Telhas S.S.	Portugal	99,97%	53,00%	17.413	52.601	44.830	7.771	-4.064	2.794
YESOS									
Yesos Ibéricos, S.A.	Madrid	59,31%	59,31%	25.752	313.585	87.683	225.902	20.171	
Episa, S.L.	Portugal	100,00%	60,94%	2	493	58	435	-14	
Algiss Explotaciones Mineras, S.L.	Madrid	100,00%	59,35%	10.306	13.173	3.009	10.164	-380	
Escayolas Marín S.L.	Cuenca	100,00%	100,00%	9.652	3.049	2.213	836	-351	8.613
OTRAS SOCIEDADES									
Uralita B.V.	Holanda	100,00%	100,00%	1.300	129.658	128.013	1.645	174	
Fibrocementos NT, S.A.	Madrid	100,00%	100,00%	60.573	72.319	346	71.973	-709	
Chamberí Reinssurance, S.A.	Luxemburgo	100,00%	100,00%	1.225	6.442	5.217	1.225	-	
Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A.	Madrid	100,00%	100,00%	717	731	8	723	6	

GRUPO URALITA CONSOLIDADO
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2010

1. Resultados

2. Resultados por negocios

3. Hechos posteriores

4. Evolución futura

5. Investigación y desarrollo

6. Autocartera

7. Gestión de riesgos

Informe del Consejo de Administración de Uralita S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

Informe anual de gobierno corporativo

1. Resultados

Después de un año 2009 caracterizado por una fuerte reducción de actividad de la construcción en todos los mercados donde opera Uralita, durante 2010 se comenzaron a notar los primeros síntomas de recuperación, especialmente en el segundo semestre del año después de un invierno climatológicamente muy adverso. En concreto, durante el segundo semestre de 2010 las ventas del Grupo fueron un 2,5% superiores a las del mismo periodo de 2009, con lo que se cerró el año con un total de ventas de 683 M€, lo que supone un 3,1% menos que en 2009.

La recuperación estuvo caracterizada por grandes diferencias entre regiones, por lo que fue clave la elevada diversificación geográfica del Grupo para compensar las regiones donde la demanda fue aún débil. En 2010 el 64% de las ventas de Uralita se realizaron en mercados internacionales, los cuales crecieron en global un 4%, con las siguientes características por región:

- Los mercados de Europa Occidental, que en 2010 supusieron un 42% de las ventas de Uralita, mostraron unos primeros signos de recuperación empujados por la mejoría económica de algunos países (principalmente Alemania y en menor medida Francia) y por el continuado impulso regulatorio a la eficiencia energética, lo que benefició a la demanda de aislantes, principal producto con el que opera Uralita en la región. Las ventas de 2010 prácticamente mantuvieron los niveles de 2009 (-2%), destacando la positiva evolución del negocio de aislantes (+1%).

- En España (36% de las ventas de Uralita) la actividad del sector de construcción, tanto en obra nueva como en reforma y obra pública, siguió mostrando una caída significativa, fruto de la crisis económica y financiera y de las medidas públicas de contención de gastos e inversiones. El volumen de ventas disminuyó un 13%, siendo especialmente significativa la reducción en el negocio de tuberías.

- Por último, la región que mostró signos más claros de recuperación, si bien con diferencias entre países, fue Europa del Este y Rusia (22% de las ventas de Uralita) donde, tras un primer semestre con climatología muy adversa, la actividad económica volvió a la senda de fuertes crecimientos, lo que tuvo un efecto positivo sobre la actividad constructora, dado el déficit de viviendas y la baja eficiencia energética de las mismas. En esta región las ventas de Uralita avanzaron un 12% respecto a 2009.

El EBITDA de 2010 alcanzó 87 M€, con una reducción de casi 16 M€ respecto a 2009, principalmente por dos causas:

- el incremento del precio del poliestireno, principal materia prima del aislante XPS, que no fue posible repercutir a los precios de venta debido a la aún incipiente recuperación de algunos mercados, y que tuvo un impacto estimado de 12 M€ a nivel de EBITDA.

- la reducción de ventas y por tanto de rentabilidad de la división de Tuberías, que aún se está adaptando a la reducción de un 24% de su actividad (a añadir al casi 40% que perdió en 2009) combinada con el incremento del precio del PVC, materia prima en una parte de los productos, con un impacto total negativo de más de 9,5 M€ de EBITDA.

La reducción del EBITDA, junto con una mayor tasa impositiva efectiva (que pasó del 24,2% en 2009 al 39,0% en 2010 por la generación de mayores resultados positivos en negocios sin créditos fiscales) y la mejoría de resultados en negocios con socios minoritarios, principalmente en Tejas, afectaron negativamente al resultado neto atribuible de 2010, que se situó en 0,6 M€, un 94% inferior frente al obtenido en 2009.

El Grupo ha mantenido en 2010 su política de maximizar el flujo de caja con el objetivo de mantener controlada la deuda. Así, gracias a la generación de caja de los negocios y al control de inversiones, Uralita generó un flujo de caja libre (antes de gastos financieros y dividendos) de 48,7 M€, lo que le permitió, una vez satisfechos los intereses financieros y de dividendos, mantener la deuda en el mismo nivel de 2009. Con ello, se acabó 2010 con una deuda financiera neta de 234,3 M€, lo que implica un ratio Deuda Neta / EBITDA de 2,7 veces.

2. Resultados por negocios

El negocio de Soluciones Interiores (Yesos y Aislantes) continúa siendo el más importantes del Grupo, habiendo supuesto en su conjunto en 2010 un 80% de las ventas y un 90% del EBITDA total del grupo, y realizan más del 75% de sus ventas fuera de España.

Las ventas del negocio alcanzaron los 547,2 M€, lo que supone un 2% más que en 2009, principalmente por la fortaleza de las ventas de productos aislantes (+5% respecto a 2009) prácticamente en todas las regiones, destacando el crecimiento de la demanda de Aislantes del mercado ruso que creció más de un 20% respecto a 2009. Por su parte, el negocio de Yesos sufrió la reducción de actividad de construcción en España, tanto en placa de yeso como en yeso en polvo, experimentando en total una reducción en ventas del 9%, caída menor de la estimada para el conjunto del sector.

En el conjunto del negocio de Soluciones Interiores, el EBITDA se redujo un 11% hasta 82 M EUR. De los 10 M EUR que se redujo el EBITDA, 12 M EUR se debieron a la pérdida de rentabilidad en XPS por la subida del precio del poliestireno comentada anteriormente, mientras que en el resto del negocio se mejoró la rentabilidad. Con ello, el margen EBITDA del negocio se situó en el 14,9% (-2,2 pp frente a 2009)

El negocio de Tejas (8% de las ventas de Uralita) experimentó una reducción de ventas del 5% hasta 50,7 M€, con diferencias entre regiones: exportación y el mercado portugués evolucionaron ligeramente mejor que el mercado español.

A pesar de la reducción de ventas, la rentabilidad aumentó gracias al lanzamiento de tejas de cerámica mixta de alta calidad principalmente en Portugal, al buen comportamiento de las tejas de hormigón en España, a las mejoras operativas en las fábricas y a la adaptación del negocio al tamaño del mercado tras la reestructuración acometida en el periodo 2008-10. Con ello, el EBITDA del negocio se incrementó un 45% hasta 7,1 M EUR, y el margen EBITDA fue del 14,0% (+4,8 pp).

El negocio de Tuberías fue la más afectado por la situación en España, mostrando un retroceso en ventas del 24% hasta los 84,6 M€. El segmento más afectado fue el de Infraestructuras, debido a la interrupción de proyectos en curso que afectó tanto a las inversiones públicas como privadas. Además el nivel de competencia en algunos productos hizo que no se pudieran repercutir al precio final los incrementos de precios de materias primas y energía, lo que afectó fuertemente a los márgenes. Por su parte, el segmento de Edificación también se vio afectado por la reducción en volumen, aunque compensado parcialmente por el incremento de venta de piezas y accesorios y por el mejor comportamiento del mercado francés.

Con todo ello, el EBITDA se redujo un 86% hasta 1,5 M€ con un margen EBITDA del 1,8% frente al 9,8% de 2009.

3. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores significativos desde la fecha de las cuentas anuales hasta la fecha de su formulación.

4. Evolución futura

El segundo semestre de 2010 ha marcado un cambio de tendencia y el retorno al crecimiento. Uralita sale reforzada del periodo de contracción de la actividad y está bien posicionada para afrontar el retorno al crecimiento previsto gracias a:

- Su fuerte posicionamiento en aislantes negocio que en 2010 supuso el 61% de las ventas de Uralita y que realiza el 95% de sus ventas fuera de España, y en el que se estima un fuerte crecimiento gracias a la recuperación del sector de construcción en muchos países y al fuerte impulso que la regulación está dando ya a los proyectos de mejora de eficiencia energética en edificios.

- Su posicionamiento de liderazgo en Europa del Este y especialmente en Rusia. En esta región las previsiones de crecimiento de aislantes son muy positivas por las expectativas de mejora econó-

mica (que impulsará a la actividad de construcción) y por la necesidad de incrementar los bajos niveles de eficiencia energética, donde el aislamiento juega un papel fundamental.

- Su capacidad de apalancamiento en su estructura actual, tanto de fábricas como de estructura comercial y de apoyo, no siendo necesarias prácticamente inversiones para atender la demanda prevista a futuro.

- Su enfoque en España en productos líderes y adaptados a los segmentos que se espera que se desarrollen con mayor fortaleza a futuro (reforma y no residencial). En ese sentido, es destacable tanto la versatilidad y la gama de productos de Pladur® como la apuesta por Tejas de alta calidad.

- Respecto a 2011, con las perspectivas macroeconómicas actuales prevemos una consolidación de la recuperación en los mercados de Europa del Este, un mayor ritmo de crecimiento en Europa Occidental y Central y una estabilización de las ventas en España, si bien con diferencias entre productos. Todo ello debería traducirse en un incremento de ventas y en que Uralita mejore sus resultados gracias al apalancamiento en su estructura actual para atender el incremento de ventas.

5. Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2010 el Grupo ha dedicado un importe de 1,5 millones de euros a proyectos de Investigación y Desarrollo.

6. Autocartera

A 31 de diciembre de 2010 la autocartera de Uralita, S.A. era de 9.177.972 acciones equivalente a un 4,65% del capital social con un coste de adquisición de 41,2 millones de euros. .Durante el ejercicio 2010 se han adquirido 3.074.125 acciones por 12,3 millones de euros.

7. Gestión de riesgos

La exposición al riesgo financiero por parte del Grupo se mitiga a través de un adecuado entrono de detección y prevención de riesgos dentro del Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo. Así, los riesgos de precio, crédito, liquidez y flujo de caja se evalúan, supervisan y controlan de manera periódica a nivel de compañía.

La efectividad del sistema se fundamenta en la generación de un adecuado entorno de prevención, fomentando la participación activa en la detección y prevención de los riesgos antes de su posible materialización, en la comunicación de los riesgos a los niveles adecuados de decisión y a través de un seguimiento sistemático de las medidas adoptadas.

En este sentido, las políticas del Grupo en aras de gestionar adecuadamente determinados riesgos financieros a los que están expuestas las sociedades, como son los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés, establecen la contratación de operaciones de cobertura que permitan mitigar la exposición al riesgo derivado de las variaciones en los tipos de cambio y los tipos de interés.

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE URALITA, S.A. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES EN RELACIÓN AL EJERCICIO CERRADO A 31/12/2010

Aprobado por el Consejo de Administración de fecha

23 de marzo de 2011

ÍNDICE

SECCIÓN **PÁGINA**

1. INTRODUCCIÓN 7
2. ESTRUCTURA DEL CAPITAL, INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES Y, PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA Y EL PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTE 7
3. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES 8
4. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS 8
5. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO 8
6. PACTOS PARASOCIALES 9
7. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD 9
8. PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES 11
9. ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD 12
10. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN 12

1. **INTRODUCCIÓN**

1.1 El Consejo de Administración de Uralita, S.A. (la **"Sociedad"** o **"Uralita"**), a los efectos de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, elabora el presente informe en el que se incluye la siguiente información:

(a) la estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;

(b) cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;

(c) las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;

(d) cualquier restricción al derecho de voto;

(e) los pactos parasociales;

(f) las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad;

(g) los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones;

(h) los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad; y

(i) los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

1.2 La información contenida en el presente informe ha sido igualmente incluida, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, en el Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2010.

2. **ESTRUCTURA DEL CAPITAL, INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES Y, PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA Y EL PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTE**

2.1 Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, el capital social de Uralita está compuesto por 197.499.807 acciones, de setenta y dos céntimos de euro (0,72€) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, con los mismos derechos políticos y económicos, representadas mediante anotaciones en cuenta, y suscritas y desembolsadas en su totalidad. La totalidad de dichas acciones están admitidas a

negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continúo).

2.2 A la fecha del presente informe, no existen valores emitidos que den derecho a la conversión en acciones de la Sociedad.

3. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, todo ello sin perjuicio de la normativa que en materia de mercado de valores le es aplicable como sociedad cotizada, y en particular, aquélla en materia de notificación de participaciones significativas o de ofertas públicas de adquisición de valores.

4. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS

4.1 A 31 de diciembre de 2010, las participaciones significativas, directas e indirectas, en el capital social de la Sociedad son las que se detallan a continuación:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Nefinsa, S.A.	10.409.730	-	79,06
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria	690.383	-	5,243
Atalaya Inversiones, S.R.L.	658.333	-	5,000

Los accionistas mencionados en el apartado 4.1 anterior forman parte del Consejo de Administración de la Sociedad. Además de los citados en la tabla anterior, a 31 de diciembre de 2010, D. Jorge Alarcón Alejandre, consejero de la Sociedad, poseía directamente, setecientos catorce (714) derechos de voto de la Sociedad, representativos de un 0,005% de su capital social, y los también Consejeros D. Jose Antonio Carrascosa Ruiz, D. Javier González Ochoa y D. Jose Ignacio Olleros Piñero, poseían directamente, cada uno de ellos, ciento catorce (114) derechos de voto de la Sociedad, que representa, en cada caso, un 0,000865% del capital de la misma.

5. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los titulares de quince o más acciones que, con cinco días de anticipación por lo menos a aquél en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas en el correspondiente registro contable. Asimismo se establece en dicho artículo que cada quince acciones darán derecho a un voto. Al margen de lo anterior, no existe ninguna otra restricción al derecho de voto, y en particular, que tenga por objeto limitar el número máximo de derechos de voto que puede emitir un mismo accionista o que dificulte la toma de control de la Sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

6. PACTOS PARASOCIALES

6.1 La Sociedad tiene conocimiento de la existencia de un protocolo familiar ("el Protocolo Familiar") en la sociedad Nefinsa, S.A. (**"Nefinsa"**), propietaria de un 79,06% del capital social de Uralita, que fue firmado en fecha 10 de junio de 2008 por la totalidad de los socios personas físicas de Nefinsa, a saber, D. Emilio Serratosa Ridaura, D. Javier Serratosa Luján y D. Gonzalo Serratosa Luján, entrando en vigor el mismo día de su firma y que sustituye a otro anterior de fecha 3 de marzo de 2000. El Protocolo Familiar contiene un pacto en la cláusula 4.4, relativa al derecho de venta a favor de los accionistas firmantes, que constituye un pacto parasocial al regular aspectos relativos a la transmisibilidad de las acciones de Nefinsa, cláusula que fue objeto de publicación por Nefinsa, entre otras, a través del Hecho Relevante nº 95485 de fecha 4 de julio de 2008.

Adicionalmente, los socios personas físicas de Nefinsa, firmaron con fecha 26 de noviembre de 2008, un Anexo al Protocolo Familiar, que introduce un cambio en la citada cláusula 4.4, consistente en que el derecho de venta solo podrá ejercitarse con el acuerdo unánime de los firmantes. Dicha unanimidad será exigible hasta el 1 de enero de 2012.

7. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

7.1 Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración se contemplan en los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 7, 8 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración aprobó en fecha 25 de marzo de 2008, la introducción de determinadas modificaciones en el Reglamento del Consejo con el objeto de adaptarlo a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de mayo de 2006. Como consecuencia de ello, el contenido de los artículos 7, 8 y 16 del Reglamento del Consejo quedó modificado con efectos desde dicha fecha.

A continuación resumimos brevemente las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los consejeros de Uralita, tras la adaptación citada anteriormente a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado:

(a) Nombramiento y designación de consejeros:

(i) Los consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en el ejercicio de su facultad de cooptación, de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital.

(ii) Se establecen, entre otros, los siguientes parámetros para nombrar a un consejero:

(A) no podrán ser nombrados o reelegidos como consejeros las personas naturales que tengan setenta o más años de edad, ni podrán ser representantes de personas jurídicas las personas físicas que superen dicha edad; y

(B) según la redacción del artículo 22 de los Estatutos Sociales, el mandato de los consejeros tendrá una duración de tres años, aunque podrán ser reelegidos una o más veces. Excepcionalmente, según resulta del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, se establece que los consejeros independientes no permanecerán como tales durante un periodo continuado superior a doce años.

(iii) Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que el Consejo de Administración somete a la Junta General, así como los acuerdos de nombramiento adoptados por el propio Consejo en uso de su facultad de cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración:

(A) a propuesta del Comité de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los consejeros independientes; y

(B) previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

(iv) Toda propuesta, ya sea de nombramiento o ratificación, deberá contener una explicación concisa del carácter del consejero cuyo nombramiento o ratificación se propone.

(v) El Consejo de Administración y el Comité de Retribuciones y Nombramientos velarán para que:

(A) el nombramiento de consejeros recaiga en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios, tengan la competencia, experiencia y prestigio profesional adecuados al ejercicio de sus funciones; y

(B) los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

(vi) Se establecen programas de orientación para proporcionar a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y su Grupo.

(b) Remoción y sustitución de los consejeros:

(i) La remoción de los consejeros forma parte de las competencias atribuidas a la Junta General. No obstante, al igual que en los procedimientos establecidos para el nombramiento y reelección de consejeros, el Comité de Retribuciones y Nombramientos tendrá la facultad de elevar al Consejo las propuestas de remoción que considere convenientes para que éste, a su vez, una vez aprobadas, las eleve a la Junta General para su aprobación.

(ii) Respecto a los consejeros independientes, se establece una situación de protección especial siguiendo las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado, por cuanto que el Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo y previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos.

(iii) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(A) Cuando cumplan la edad de setenta años.

(B) Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.

(C) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Retribuciones y Nombramientos por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(D) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

(E) Cuando siendo consejeros independientes, hayan permanecido en el ejercicio de su cargo durante un periodo continuado de doce años.

(F) Cuando siendo consejeros dominicales, el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

(iv) El consejero que cese o dimita antes de finalizar su mandato deberá explicar mediante carta dirigida a todos los miembros del Consejo las razones por las que cesa o dimite de su cargo.

7.2 En cuanto a la modificación de los Estatutos Sociales, el procedimiento general viene regulado en el artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital, que exige su aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en el artículo 194 de la citada Ley. El apartado (h) del artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas habilita expresamente a la Junta para modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad.

8. PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES

8.1 Conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ostenta la representación de la Sociedad y tiene las más amplias facultades de gestión, administración y representación de la Sociedad, pudiendo realizar toda clase de actos sean de administración, disposición o gravamen y formalizar toda clase de contratos, sin más limitaciones que las determinadas por las facultades atribuidas a las Juntas

Generales. En el artículo 4 del Reglamento del Consejo se enumeran de un modo exhaustivo las facultades cuyo ejercicio se reserva el Consejo.

La Sociedad no cuenta con una Comisión Ejecutiva, ni tampoco tiene un Consejero Delegado, si bien, el Presidente del Consejo desarrolla la función de primer ejecutivo de la Sociedad, para lo cual se ha otorgado a su favor una delegación de facultades de alcance similar a la de un Consejero Delegado.

Los consejeros, D. Javier González Ochoa, D. José Antonio Carrascosa Ruíz, D. Jorge Alarcón Alejandre y D. José Ignacio Olleros Piñero, poseen poderes limitados con facultades de gestión. El resto de los Consejeros no poseen apoderamientos a su favor.

En cuanto a la posibilidad de comprar o emitir acciones, la Junta General de Accionistas de fecha 13 de mayo de 2009 autorizó al Consejo de Administración, a los efectos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de Uralita hasta el límite permitido por la Ley. La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo sociedades filiales de Uralita. El precio de adquisición será el correspondiente a la cotización en Bolsa del día en que se realice o el autorizado, en su caso, por el órgano bursátil competente.

Esta facultad se podrá ejercitar hasta un límite del 10 % y por un plazo de 5 años, a partir del día 4 de julio de 2009, fecha de entrada en vigor de la ley 3/2009 de 3 de abril, que modifica, entre otros, el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

9. ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

10. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

No existe ningún acuerdo entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE URALITA, S.A.

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe. La columna CIF, NIF o código similar, que será de carácter no público, se rellenara en la totalidad de los casos en que sea necesario para completar los datos de personas físicas o jurídicas:

NIF o CIF	Otros datos
A-28037091	Con domicilio social en (28004) Madrid, Paseo de Recoletos 3, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 711, Folio 168, Hoja M-14514

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26 de mayo de 2004	142.199.861,04	197.499.807	13.166.654

Todas las acciones son de la misma clase y serie e incorporan los mismos derechos políticos y económicos. Dichas acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables de Iberclear. La totalidad de las acciones que integran el capital social de Uralita se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, negociándose a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continúo).

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
-	-	-	-	-

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

A 31 de diciembre de 2010 no hay titulares directos o indirectos de participaciones significativas de la Sociedad distintos de los consejeros de la Sociedad.

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-	-

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
-	**-**	**-**

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
-	-	-

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Nefinsa, S.A.	10.409.730	-	79,061
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria	690.383	-	5,243
Atalaya Inversiones, S.R.L.	658.333	-	5,000
D. Jorge Alarcón Alejandre	714	-	0,005
D. Jose Antonio Carrascosa Ruiz	114	-	0,000865
D. Javier Gonzalez Ochoa	114	-	0,000865
D. Jose Ignacio Olleros Piñero	114	-	0,000865

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	89,3115

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Ninguno de los consejeros de la Sociedad posee derechos de opción sobre las acciones de la Sociedad.

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-	-	-

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria	Societaria	Socio de Nefinsa en la mercantil "Air Nostrum LAM, S.A"
Nefinsa, S.A.	Societaria	Socio de Caja de Ahorros de Inversiones, Salamanca y Soria en la mercantil "Air Nostrum LAM, S.A"

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Contractual	Contrato de Cobertura de línea de avales, por un importe máximo de 3.000.000 €, con vencimiento indefinido, de los que se han suscrito 1.846.000 €
Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Contractual	Contrato de crédito en cuenta corriente por importe máximo de 3.000.000 €, suscrito el 11/12/2008 y no dispuesto a 31/12/2010
Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Contractual	Participación con un importe de 10.000.000 € en un préstamos sindicado de 120.000.000 € concedido a Uralita, S.A. en 2009 por un grupo de entidades bancarias españolas.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☒ No ☐

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
Socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, S.A	79,06	Este Protocolo Familiar ("*el Protocolo Familiar*") en la sociedad Nefinsa, S.A. ("Nefinsa"), fue firmado en fecha 10 de junio de 2008 por socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, entrando en vigor el mismo día de su firma, protocolo que viene a sustituir a otro anterior de fecha 3 de marzo de 2000. El Protocolo Familiar contiene un pacto en la cláusula 4.4, relativa al derecho de venta a favor de los accionistas firmantes, que constituye un pacto parasocial al regular aspectos relativos a la transmisibilidad de las ac-

		ciones de Nefinsa. Este pacto parasocial fue objeto de publicación por Nefinsa del Hecho Relevante nº 95485,el 4 de julio de 2008
Socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, S.A	79,06	Socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, firmaron en fecha 26 de noviembre de 2008, un Anexo al Protocolo Familiar, que introduce un cambio en la citada cláusula 4.4, consistente en que el derecho de venta solo podrá ejercitarse con el acuerdo unánime de los firmantes. Dicha unanimidad será exigible hasta el 1/1/2012. Esta modificación objeto de publicación por Nefinsa del Hecho Relevante nº 101216, en fecha 5 de diciembre de 2008.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí [X] No [ ]

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
D. Emilio Serratosa Ridaura, D. Javier Serratosa Luján, D. Gonzalo Serratosa Luján y Nefinsa, S.A.	79,06	Acuerdo para el ejercicio concertado de los derechos de voto a ejercitar en el seno de Nefinsa, S.A y Uralita, S.A, tal y como se ha descrito en la tabla anterior. Promueve la convergencia del ejercicio del derecho de voto de los accionistas en la Junta y en el Consejo de Administración de Nefinsa, de acuerdo con los criterios de actuación previamente establecidos por los miembros del sindicato. Como consecuencia de ello, existe una actuación concertada de los ac-

		cionistas sindicados para controlar Nefinsa y Uralita. El accionista sindicado que posea a su vez la condición de administrador se obliga a actuar en el desempeño de su cargo siguiendo las instrucciones que impartan los miembros del sindicato, siempre que éstas no estén en contradicción con la persecución del interés social ni con las obligaciones a las que por razón del cargo esté sujeto. Dicho pacto fue firmado por el 100% de los accionistas de Nefinsa el día 23 de octubre de 2007 y entró en vigor el día 3 de diciembre de 2007, en la misma fecha en que se comunicó a la CNMV

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 no se ha producido ninguna modificación o ruptura de dichos pactos.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí [X] No [ ]

Nombre o denominación social
Nefinsa, S.A

Observaciones
Nefinsa, S.A ostenta de forma directa el 79,06% de los derechos de voto de Uralita.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

Durante el ejercicio 2010 Uralita ha realizado las operaciones sobre acciones propias que se indican.

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
9.177.972	**-**	**4,65**

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
-	**-**
Total:	**-**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
14/04/2010	**7.438.348**	**-**	**3,766%**

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	0 €

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de fecha 13 de mayo de 2009 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"Noveno: Autorizar a los efectos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de Uralita, S.A. hasta el límite permitido por la Ley. La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo las Sociedades filiales de Uralita, S.A.

Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad ó sus sociedades filiales en uso de esta autorización, puedan destinarse en todo ó en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad, al amparo del Plan de Acciones al que se refiere el acuerdo 7 anterior.

La presente autorización durará dieciocho meses y en virtud de la misma queda sin efecto la concedida en la Junta General de 7 de mayo de 2008.

Esta facultad se podrá ejercitar hasta un límite del 10 % y por un plazo de 5 años, a partir del día 4 de julio de 2009, fecha de entrada en vigor de la ley 3/2009 de 3 de abril, que modifica, entre otros, el artículo 75 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas "

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí ☐ No ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	**-**

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí ☒ No ☐

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	**15**

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
El artículo 17 de los Estatutos Sociales establece el derecho de asistencia a la Junta General de los titulares de 15 o más acciones que, con cinco días de anticipación por lo menos a aquél en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas en el correspondiente registro contable. Cada quince acciones darán derecho a un voto.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí ☐ No ☒

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
-

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Javier Serratosa Luján	-	Presidente	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
Nefinsa, S.A.	D. Gonzalo Serratosa Lujan	Consejero	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad *	D. Julio Fermoso García	Consejero	17/11/2010	17/11/2010	Por cooptación Consejo de Administración
Atalaya Inversiones, S.L.	D. Francisco García Peña	Consejero	19/06/2001	22/06/2006	Junta General
D. Juan José Nieto Bueso	-	Consejero	07/05/2008	07/05/2008	Junta General
Dª. María Teresa Pulido Mendoza	-	Consejero	07/05/2008	07/05/2008	Junta General
Dª. Mónica Vidal Sanz	-	Consejero	07/05/2008	07/05/2008	Junta General
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	-	Consejero	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
D. Javier González Ochoa	-	Secretario Consejero	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
D. José Ignacio Olleros Piñero	-	Consejero	8/01/2003	07/05/2008	Junta General
D. Jorge Alarcón Alejandre	-	Consejero	22/06/2006	22/06/2006	Junta General

Número total de Consejeros	**11**

**Tras la fusión de las entidades, Caja España y Caja Duero, ha resultado la entidad Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, habiendo sido nombrada la sociedad resultante Consejera de la entidad por el sistema de cooptación.*

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Álvaro Rodríguez-Solano Romero	Consejero ejecutivo	22/09/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Javier Serratosa Luján	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Presidente Ejecutivo
D. Jorge Alarcón Alejandre	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 27/03/2006	Director Corporativo de Planificación y Desarrollo.
D. José Ignacio Olleros Piñero	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Director Corporativo Financiero

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del Consejo	27,27

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Nefinsa, S.A.	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Nefinsa, S.A.
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad
Atalaya Inversiones, S.R.L.	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 27/03/2006	Atalaya Inversiones, S.R.L
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Nefinsa, S.A.
D. Javier González Ochoa	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Nefinsa, S.A.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	45,45

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Dª. María Teresa Pulido Mendoza	Miembro del Consejo de Administración de Uralita desde mayo de 2008. Es B.A. en Económicas por la Universidad de Columbia y M.B.A. por la M.I.T Sloan School of Management. Ha sido socia y Directora de ventas de Fairfield Greenwich Group. Anteriormente fue Directora de Iberia y Europa del norte de Citigroup y Jefe de Operaciones de Deutsche Bank

	Global Private Banking.
Dª. Mónica Vidal Sanz	Miembro del Consejo de Administración de Uralita desde mayo de 2008. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF. Actualmente es Socia de N+1, y Consejera y Directora General de Nmás1 Gestión, SGIIC, S.A. Es Consejera de Global Investment Strategy (UK) Ltd y de Pelham Capital LLP. Anteriormente fue Consejera Delegada de Alpha Value Management (UK) LLP y Directora de Inversiones de Gestinvest Internacional Ltd.
D. Juan José Nieto Bueso	Miembro del Consejo de Administración de Uralita desde mayo de 2008. Miembro del Consejo de Administración de Uralita, S.A. desde 2008. Es Licenciado en Económicas por ICADE. Es Presidente y Consejero Delegado de Palmera Capital y Servicios, S.L y Presidente de Service Point Solutions. Anteriormente fue Presidente y Consejero Delegado de Telefónica Media, Presidente de Vía Digital y Consejero Delegado de Antena 3 Televisión.

Número total de consejeros independientes	3
% total del Consejo	27,27

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

No existen otros consejeros externos en la Sociedad.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
-	-

Número total de otros consejeros externos	-
% total del Consejo	-

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
-	-	-

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

No se han producido variaciones en la tipología de los consejeros durante el ejercicio 2010.

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
-	-	-	-

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
-	-

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
-	-

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

El Consejero D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero en fecha 22 de septiembre de 2010 presentó su dimisión por motivos personales.

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero	Personales

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

La Sociedad no tiene un consejero delegado. El Presidente del Consejo de Administración desarrolla la función de primer ejecutivo de la Sociedad, para lo cual se le ha otorgado a su favor una delegación de facultades de alcance similar a la de un consejero delegado.

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
-	-

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. José Ignacio Olleros Piñero	Uralita Holding, B.V	Administrador
D. José Ignacio Olleros Piñero	Uralita, B.V	Administrador
D. José Ignacio Olleros Piñero	Chamberí Reinsurance, S.A.	Administrador
D. Javier Serratosa Luján	Ursa Internacional GmbH	Administrador

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Juan José Nieto Bueso	Service Point Solutions, S.A	Presidente

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☐ No ☒

Explicación de las reglas
-

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

Entre las facultades cuyo ejercicio se reserva el Consejo –art. 4 del reglamento del Consejo-, encontramos la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:

- El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.
- La política de inversiones y financiación.
- La definición de la estructura del grupo de sociedades.
- La política de gobierno corporativo.
- La política de responsabilidad social corporativa.
- Aprobar la política de retribuciones del Equipo Directivo del Grupo

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de Uralita se reserva la facultad de decidir sobre aquellas inversiones que supongan un importe, individual o unitariamente o por fábrica, superior a 20 millones de euros, así como las enajenaciones de activos que superen dicho importe, con exclusión de las operaciones propia del tráfico de las Empresas del Grupo.

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	**Datos en miles de euros**
Retribución fija	1.241
Retribución variable	265
Dietas	-
Atenciones Estatutarias	216
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-
Otros	-
TOTAL:	**1.722**

Otros Beneficios	**Datos en miles de euros**
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	-
Retribución variable	-
Dietas	-
Atenciones Estatutarias	-
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-
Otros	-
TOTAL:	-

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.506	-
Externos Dominicales		-
Externos Independientes	216	-
Otros Externos	-	-
Total	**1.722**	-

*Datos en miles de euros

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.722
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	285

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. Daniel Llinas Sala	Director General Ursa Insulation, S.A.
Dña. Carmen del Río Novo	Directora Corporativa Asesoría Jurídica Uralita, S.A.
D. José Luis Pozo Palomares	Director General Uralita Iberia, S.L.

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	919

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control a favor de los directivos o consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su grupo.

Número de beneficiarios	-

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	**-**	**-**

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	-	-

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El artículo 27 de los Estatutos Sociales relativo a la retribución del Consejo, establece el procedimiento y la forma de retribución de los miembros del mismo. El mencionado artículo dispone que los miembros del Consejo de Administración percibirán como retribución una cantidad en conjunto equivalente al 2 por 100 de los resultados consolidados del ejercicio atribuibles a la sociedad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 217.1 y 217. 2 de la LSC. El Consejo podrá no aplicar la totalidad de dicha participación en beneficios los años en que así lo estime oportuno. Adicionalmente, los miembros del Consejo recibirán una cantidad fija cuya cuantía máxima total será fijada para cada ejercicio social por la Junta General de Accionistas. Si en cualquier ejercicio la Junta General no fijara esta cantidad, se entenderá que su cuantía máxima será la misma que la que hubiera sido de aplicación en el ejercicio inmediatamente anterior. En este sentido, el Consejo de Administración decide sobre la cantidad anual dentro de los límites fijados por la Junta General y sobre su forma de distribución pudiendo ser ésta desigual entre los distintos consejeros. Se prevé expresamente que, con carácter adicional a lo anterior, los miembros del Consejo de Administración puedan ser retribuidos mediante entrega de acciones, derechos de opción sobre éstas u otro sistema referenciado al valor de las mismas. La aplicación de estos sistemas de retribución requerirá un acuerdo de la Junta General de Accionistas de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, el artículo 27 del Reglamento del Consejo establece que el Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias, a las decisiones que la Junta de Accionistas adopte al respecto, y de acuerdo con las indicaciones del Comité de Retribuciones y Nombramientos.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	

La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.		x

Dichas facultades están expresamente recogidas en el artículo 4 del Reglamento del Consejo.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí ☒ No ☐

	Sí	**No**
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.		X
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí ☒ No ☐

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones
El Consejo de Administración de la Sociedad aprobará este año un In-

forme sobre la Política de Retribuciones de los miembros del Consejo correspondiente al ejercicio 2010 que será presentado a efectos informativos a la Junta General de Accionistas.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
El Comité de Retribuciones y Nombramientos ha analizado y aprobado con carácter previo la política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2010. El citado Comité propone o informa al Consejo de Administración, según los casos y en el ejercicio de sus competencias, sobre cualquier punto que estime conveniente sobre la política de retribuciones que acuerde el Consejo. A este respecto, el Informe sobre Política de Retribuciones se somete a su consideración, para que se emita su parecer favorable o no a su contenido.

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		X
Identidad de los consultores externos	-	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Javier Serratosa Luján	Nefinsa, S.A.	Presidente Consejero Delegado
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	Nefinsa, S.A.	Director Financiero
D. Javier González Ochoa	Nefinsa, S.A.	Secretario General

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

No existen relaciones distintas que vinculen a los miembros del Consejo de Administración con accionistas significativos o entidades del Grupo.

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
-	-	-

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

		Si		**No x**
Descripción modificaciones				

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en el ejercicio de su facultad de cooptación, de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital.

Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que el Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas, así como los acuerdos de nombramiento adoptados por el propio Consejo, deben ser precedidas del previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos, quien realiza una valoración previa de la aptitud de los candidatos, analizando su historial académico y profesional, honorabilidad, la existencia de posibles incompatibilidades, conflictos de interés o la posibilidad de estar incurso en alguna de las prohibiciones legales o estatutarias. En el caso de los consejeros independientes, es el propio Comité de Retribuciones y Nombramientos el que realiza la propuesta del consejero en cuestión.

Tanto el mencionado Comité como el Consejo velan para que el nombramiento de los consejeros recaiga en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios, tengan la competencia, la experiencia y el prestigio profesional adecuado al ejercicio de sus funciones.

La remoción de los consejeros forma parte de las competencias atribuidas a la Junta General. No obstante, al igual que en los procedimientos establecidos para el nombramiento y reelección de consejeros, el Comité de Retribuciones y Nombramientos puede proponer al Consejo la remoción de un consejero por entender que ha incumplido con sus obligaciones, y éste, una vez aprobada la propuesta de remoción, elevarla a la Junta General para su aprobación.

La Sociedad introdujo en sus documentos societarios, fundamentalmente, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Junta General, determinadas modificaciones necesarias para adaptarlos a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006. A tales efectos, se introdujeron nuevas medidas en los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros con el fin de adaptarlos a las recomendaciones de buen gobierno.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según se establece en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(a) Cuando cumplan la edad de setenta años.

(b) Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.

(c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Retribuciones y Nombramiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(d) Cuando pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

(e) Cuando siendo Consejeros independientes, hayan permanecido en el ejercicio de su cargo durante un periodo continuado de doce años.

(f) Cuando siendo Consejeros dominicales, el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí ☒ No ☐

Medidas para limitar riesgos
En el seno del Consejo están constituidos el Comité de Auditoría y el Comité de Retribuciones y Nombramientos, con competencias específicas y exclusivas que se hallan reguladas en el Reglamento del Consejo y que posteriormente serán expuestas. La propia existencia de estos Comités opera como un límite explícito a la acumulación de poderes, configurándose como cautelas ante posibles riesgos. Asimismo, el artículo 9.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente del Consejo de Administración estará obligado a convocar una reunión del Consejo de Administración cuando así lo soliciten al menos dos consejeros.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí [X] No [ ]

Explicación de las reglas
Según el artículo 9.1 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que cuando el Presidente del Consejo sea el primer ejecutivo de la Sociedad, cualquiera de los consejeros independientes podrá solicitar la convocatoria de una reunión del Consejo.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí [X] No [ ]

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	**Quórum**	**Tipo de Mayoría**
De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis de los Estatutos Sociales, la revocación del mandato como miembro del Comité de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.	Mitad mas uno en primera convocatoria. No se exige quórum en segunda convocatoria	Este acuerdo requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Si ☐ No ☒

B.1.24 Indique si el Presidente tiene voto de calidad:

Sí ☒ No ☐

Materias en las que existe voto de calidad
En todas las materias existe voto de calidad

B.1.25 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☒ No ☐

Edad límite presidente: 70

Edad límite consejero delegado: 70 **Edad límite consejero:** 70

B.1.26 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Si

Número máximo de años de mandato	12

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
-

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Si ☐ No ☒

Señale los principales procedimientos
-

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Según el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad cualquier miembro del Consejo de Administración puede delegar por escrito su representación y voto en otro consejero. En la práctica dicha delegación es realizada por los consejeros por escrito y para cada sesión del Consejo, de forma singular.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	6
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas Comisiones del Consejo:

Número de reuniones del Comité de Auditoría	5
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,8

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Si ☐ No ☒

Las cuentas anuales que se proponen al Consejo para su formulación no cuentan con el certificado del Presidente y del Director Financiero. Sin embargo, éstas cuentan previamente con el informe favorable del Comité de Auditoría.

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
-	-

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos establecidos por Uralita para evitar salvedades en los informes de auditoría se basan principalmente en las reuniones previas mantenidas por los auditores externos con el Comité de Auditoría y con el departamento de auditoría interna de la Sociedad, para las que se cuenta asimismo con toda la información necesaria facilitada tanto por el Director Financiero como por cualquier otro directivo requerido para ello. En ellas se persigue formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí [X] No [ ]

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo aparece un procedimiento específico para llevar a cabo la selección, nombramiento y cese del Secretario del Consejo. Dado el papel clave que desempeña en el buen funcionamiento del Consejo, y aun a pesar de la falta de un procedimiento específico de selección, la Sociedad intenta reforzar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del cargo de Secretario, exigiendo en la práctica para su nombramiento un informe previo del Comité de Retribuciones y Nombramientos.

	Sí	**No**
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el Secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí [X] No [ ]

Observaciones
-

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría tiene como una de sus funciones la de supervisar y mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.

Uralita garantiza la transparencia y la independencia de las opiniones y recomendaciones de los profesionales. El auditor externo de la sociedad es Deloitte, S.L, por lo que la remuneración satisfecha por Uralita a esta firma representa un pequeño porcentaje en relación a su cifra de negocios.

Asimismo, se fija la necesidad de que cada siete años el socio de la firma auditora responsable del equipo de trabajo sea sustituido.

En relación a los analistas financieros, Uralita mantiene contactos periódicos con los analistas que hacen seguimiento del valor. Estos profesionales son convocados a una misma reunión y la información impresa que se les facilita es remitida el mismo día a la CNMV y se encuentra disponible en la página Web del Grupo Uralita.

Por lo que a las agencias de calificación se refiere, Uralita no ha realizado ninguna emisión de valores que haya sido objeto de calificación por alguna agencia de rating.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si ☐ No ☒

Auditor saliente	Auditor entrante
-	-

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Si ☐ No ☐

Explicación de los desacuerdos
-

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de

los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒ No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	28	9	37
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	45,90	1,60	5,92

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si ☐ No ☒

Explicación de las razones
-

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	21	21

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100	100

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

De las comunicaciones que ha recibido la Sociedad de los consejeros declarando en este sentido se desprende que durante el ejercicio 2010 no han poseído participaciones en

entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Uralita o el de cualquiera de las sociedades del Grupo.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
-	-	-	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento
De conformidad con el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos, todo ello con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones. El encargo tiene que versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente del Consejo y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (iii) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento
El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Uralita establece que el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras. El ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los inter-

locutores apropiados en el estrato de la organización que proceda, arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas. Junto con las convocatorias de los Consejos, el Secretario del mismo remite con antelación suficiente la documentación a tratar en los diferentes puntos del orden del día.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí [X] No

Explique las reglas
El artículo 8.2.d) del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. A su vez, el artículo 23.3, prevé la obligación del Consejero de la Sociedad de informar a esta sobre aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y en particular si fuera procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por causas penales, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí [ ] No [X]

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones
-	-	-

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí [ ] No [ ]

Decisión tomada	Explicación razonada

Procede continuar / No procede	**-**

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Juan José Nieto Bueso	Presidente	Consejero Externo Independiente
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	Vocal	Consejero Externo Dominical
Atalaya Inversiones, SRL	Vocal	Consejero Externo Dominical

Actúa de Secretario del Comité el Secretario del Consejo de Administración.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
Dª. María Teresa Pulido Mendoza.	Presidenta	Consejera Externa Independiente
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Javier González Ochoa	Vocal	Consejero Externo Dominical

Actúa de Secretario del Comité el Secretario del Consejo de Administración.

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	**X**	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	**X**	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de	**X**	

auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes		
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	**X**	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	**X**	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	**X**	
Asegurar la independencia del auditor externo	**X**	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	**X**	

El artículo 15.e) del Reglamento incluye como función específica del Comité de Auditoría la de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si se considera apropiado, anónima, irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoria está integrado por tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración mediante acuerdo adoptado por la mayoría de sus componentes. Ninguno de sus miembros es consejero ejecutivo.

El mandato de los miembros del Comité de Auditoría dura (3) tres años, salvo que antes de transcurrir este término dejasen de ser consejeros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La revocación del mandato como miembro del Comité de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

El Comité designa de entre sus miembros a su Presidente, que debe ser un consejero independiente, el cual es sustituido cada (3) tres años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese. Como Secretario del Comité podrá designarse al Secretario del Consejo de Administración.

Las reuniones del Comité de Auditoría son convocadas por el Presidente del mismo, debiendo convocarse en un plazo máximo de quince días cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros.

Durante el año 2010 el Comité ha celebrado cinco (5) reuniones, en las que se han tratado los temas de su competencia de entre los que destacamos: la revisión de la información periódica remitida a la CNMV, la revisión de las cuentas anuales previa su formulación por el Consejo de Administración, la relación con los auditores en la revisión de los sistemas de control de riesgos, y la definición y aprobación del plan de auditoría interna.

Comité de Retribuciones y Nombramientos

El Comité de Retribuciones y Nombramientos está integrado por tres consejeros designados de conformidad con lo previsto en el Reglamento, estando integrado en su totalidad por consejeros externos.

El Comité designa de entre sus miembros al Presidente del mismo, que debe ser un consejero independiente. Como Secretario del Comité puede designarse al Secretario del Consejo de Administración.

Durante el año 2010 el Comité ha celebrado dos (2) reuniones en las que se han tratado los temas de su competencia de entre los que destacamos: la fijación y revisión de la retribución del Presidente y la revisión de la retribución de los miembros del Comité de Dirección propuesta por el Presidente, el informe sobre la retribución del Consejo y sobre el cese de un Consejero.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Comisión	Breve descripción
Comité de Auditoría	La función principal de este Comité es la supervisión de la función de control en la Sociedad y en su grupo. En particular, el Comité tiene encomen-

	dadas las siguientes funciones: **(i)** Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. **(ii)** Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores externos, recibir regularmente de los auditores externos información sobre el plan de auditoría, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. **(iii)** Supervisar los servicios de auditoría interna en sus aspectos funcionales, organizativos y operativos; velar por la independencia y eficacia de dichos servicios; supervisar la selección, el nombramiento, reelección y cese del responsable de estos servicios; supervisar el presupuesto anual de estos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y revisar los informes de actividades que los servicios internos de auditoría elaboren a final de cada ejercicio. **(iv)** Conocer el proceso de información financiera relativa a la

	Sociedad, y, en su caso, al grupo, y los sistemas de control interno, y gestión de riesgos, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. **(v)** Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si se considera apropiado, anónima, irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa. **(vi)** Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y a tal efecto: -Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos sobre el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido, -Que se asegure de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a

	los de la auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. -Que en el caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que lo hubieran motivado. -En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran. **(vii)** Proponer al Consejo de Administración cuantas cuestiones entienda procedentes en las materias propias de su ámbito de competencia. **(viii)** Informar al Consejo sobre las transacciones con Consejeros, accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas vinculadas a ellos. **(ix)** Conocer las auditorías medioambientales del Grupo. **(x)** Evaluar anualmente el ejercicio de sus competencias y funciones e informar al Consejo sobre los aspectos más importantes de dicha evaluación.
Comité de Retribuciones y Nombramientos	Corresponden al Comité de Retribuciones y Nombramientos las siguientes competencias: **(i)** Elevar al Consejo de Administración las oportunas propuestas de nombramiento y reelección de los Consejeros, así como en su caso las de remoción de los mismos, incluyendo las del Secretario, y en su caso, del Vicesecretario del Consejo. **(ii)** Proponer al Consejo los miembros que deben formar parte de cada uno de los Comités, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento. **(iii)** Proponer al Consejo el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros. **(iv)** Elevar un informe al Consejo evaluando, y en su caso, haciendo las propuestas que consideren convenientes, sobre la política de retribución que acuerde en cada ejercicio el Consejo de Administración. **(v)** Aprobar las retribuciones anuales que, por todos los conceptos, directos e indirectos, hayan de percibir los miembros del Equipo

	Directivo, constituido por el Presidente, el Consejero Delegado en su caso y demás miembros del Comité de Dirección del Grupo, así como determinar las condiciones básicas a sus respectivos contratos de alta dirección. **(vi)** Evaluar anualmente el ejercicio de sus competencias, así como el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y el primer ejecutivo de la compañía, e informar al Consejo de Administración sobre los aspectos más relevantes de dicha evaluación. Son también competencias de dicho comité las siguientes: **a)** Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. **b)** Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. **c)** Informar de los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. **d)** Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género a las que hace referencia el artículo 7 del presente Reglamento del Consejo. **e)** Velar por la observancia de la política de retribuciones acordada para la Sociedad.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

A fecha 31 de diciembre de 2010 los Comités no disponen de reglamentos internos, estando regulada su organización y funcionamiento por lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento del Consejo de Administración se encuentran disponibles en la página Web de la sociedad (www.uralita.com). No se elabora un informe anual de las actividades de cada Comisión.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

La Sociedad no cuenta con una Comisión Ejecutiva.

Sí ☐ No ☐

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
-

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí ☒ No ☐

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista significativo.

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-	-	-

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Uralita, S.A. y entidadades de su Grupo	Contractual	Otorgamiento de garantías y avales	1.846
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros	Uralita, S.A. y entidadades de su Grupo	Contractual	Crédito en cuenta corriente	3.000

y Monte de Piedad				
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Uralita, S.A. y entidades de su Grupo	Contractual	Participación en préstamo sindicado	10.000

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

La Sociedad no ha realizado operaciones relevantes de estas características.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 229.1 de la LSC.

Sí ☐ No ☒

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés

-	-

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Consejo de Administración es el órgano encomendado de regular, dirimir y adoptar las medidas preventivas necesarias en relación con los conflictos de intereses.

Tanto el Reglamento del Consejo como el Reglamento Interno de Conducta en materia de mercado de valores prevén mecanismos para regular la actuación ante tales conflictos. Así, en estos casos el consejero debe de abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que tenga intereses personales. A su vez, todo aquel que incurra por cualquier causa en conflicto de intereses debe informar al Secretario del Consejo de Administración, con una antelación suficiente para que se puedan adoptar las medidas oportunas. El Secretario del Consejo pondrá la situación de conflicto de intereses en conocimiento del Presidente quien, si lo considera necesario, solicitará los informes que, en su caso, entienda pertinentes y adoptará las medidas oportunas.

A su vez, tal y como dispone el Reglamento, el consejero no puede realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos, apruebe la transacción.

Durante el ejercicio 2010 no se han dado situaciones de conflictos de intereses en las que se encontrasen los administradores, tal y como éstas se definen en el Reglamento del Consejo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si ☐ No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas
-

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

Si ☐ No ☐

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
-

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
-

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo:

El Grupo Uralita tiene implantado un sistema de gestión de riesgos conocido por el Comité de Auditoría en el que de forma sistemática se supervisan y controlan los riesgos críticos en cada uno de los procesos clave del negocio que se detallan en el apartado siguiente.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒ No ☐

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Deterioro del Mercado de la Construcción en España	Falta de liquidez en el Sector Financiero	-

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí ☒ No ☐

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Auditoría Interna	Corresponde a Auditoría Interna del Grupo, en su condición de gestor de riesgos, la supervisión de los dispositivos de control de riesgos, siendo sus funciones principales en este ámbito las

	siguientes: (i) centralizar y comunicar toda la información recibida, (ii) seguimiento del sistema asegurando cumplimiento de hitos, y (iii) el establecimiento de herramientas básicas de soporte.
Comité de Riesgos	El Comité de Riesgos, constituido en el seno de la dirección de cada una de la divisiones, tiene como funciones principales en materia de gestión de riesgos: (i) apoyar la implantación en la organización del sistema de gestión de riesgos, (ii) analizar y supervisar la información del coordinador y del sistema, y (iii) determinar e implantar las medidas de reducción del riesgo.
Coordinador Global de Riesgos	La función del Coordinador Global de Riesgos corresponde al Director Financiero del Grupo. Sus funciones principales son: (i) concienciación de la Sociedad de la importancia de la gestión de riesgos, (ii) coordinar a las distintas áreas y responsables de procesos para la identificación de riesgos, (iii) la puesta en práctica de las medidas para mitigar los riesgos, y (iv) centralizar y homogeneizar la información de cada responsable de área o proceso.
Comité de Auditoría	El Comité de Auditoria ostenta la responsabilidad última sobre el proceso de gestión de riesgos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Los mecanismos fundamentales que garantizan el cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a las sociedades del Grupo están basados en los controles que llevan a cabo las siguientes áreas corporativas:

Por una parte, la Asesoría Jurídica tiene por objeto garantizar el cumplimiento global de los requerimientos legales que afecten al Grupo, marcando directrices jurídicas a fin de armonizar la estructura organizativa con la regulación vigente en cada momento.

Y por otra parte, la Auditoria Interna vela por el cumplimiento de los procedimientos internos y adaptación de éstos a las exigencias regulatorias, adaptando el sistema de gestión de riesgos a las necesidades que se derivan de las distintas normativas y su evolución.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Si ☐ No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC:

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
-

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Si ☐ No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 201 LSC para los supuestos del 201	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	-	-
Describa las diferencias		
-		

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad no ha previsto derechos de los accionistas distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital en relación con las Juntas Generales.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 28 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración arbitrará cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la compañía.

El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular adoptará las siguientes medidas:

(i) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aun no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.

(ii) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta.

(iii) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.

A su vez, el Departamento de Relación con los Inversores atiende tanto a los accionistas individuales como a los inversores institucionales que soliciten información acerca de la Sociedad. En la página Web de Uralita se habilita en su página de inicio un apartado denominado "Relación con Inversores", en el que se facilita una persona de contacto, junto con su teléfono, fax y correo electrónico a donde poder dirigirse, y en el que se publican las cuentas anuales, los informes trimestrales y semestrales, y demás documentación financiera y bursátil de interés.

Desde la celebración de la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2006 quedó plenamente implantado y operativo a disposición de los accionistas el sistema para el ejercicio del derecho de voto a distancia por medios electrónicos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí ☒ No ☐

Detalle las medidas
La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2004 aprobó con el voto favorable del 100% del capital asistente a propuesta del Consejo de Administración el Reglamento de la Junta General de Accionistas. El Reglamento ofrece al accionista un marco que garantiza y facilita el ejercicio de sus derechos, quedando configurado como instrumento de referencia para su informada participación en las Juntas. Tras su aprobación, el texto definitivo del Reglamento se hizo público a través de su comunicación a la CNMV y su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, quedando asimismo incorporado en los contenidos de la página Web de la Sociedad. En cualquier caso, el Presidente y el Secretario cuidan de que cualquier Junta se desarrolle con exquisito respeto de los derechos de los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No ha habido ningún cambio en el Reglamento de la Junta en el ejercicio 2010.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

	Datos de asistencia				
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
12/05/2010	84,58	0,64	-		85,22

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General de Accionistas de Uralita celebrada el día 12 de mayo de 2010 es la única celebrada en el curso del ejercicio 2010. En dicha Junta se adoptaron los siguientes acuerdos, todos ellos con el voto favorable de 84,58% del capital social:

1º. Aprobar las Cuentas Anuales de Uralita, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, el Informe de Gestión, que incluye el Informe del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.

2º Designar como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2010, a DELOITTE S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso s/nº y con NIF B-79104469.

3º Facultar en los más amplios términos, al Presidente D. Javier Serratosa Luján y al Consejero-Secretario, D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero para que, cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda realizar cuantos actos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores y, en particular, para aclarar, precisar y completar dichos Acuerdos en los términos que resulten necesarios o convenientes, y resolver cuantas dudas o dificultades se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen su efectividad, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados y realizando cuantos trámites y actuaciones resulten necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí ☒ No ☐

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	15

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad utilizó como medio de delegación de voto el establecido en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, empleándose medios escritos para su ejercicio. El artículo 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas regula los procedimientos para la delegación de voto por los accionistas, incluyendo los medios de delegación de voto a distancia por medios electrónicos. En la Junta General de Accionistas de fecha 12 de mayo de 2010, ningún accionista utilizó dicho sistema para votar.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí ☒ No ☐

Describa la política
Respecto a los principales inversores institucionales que participan en el accionariado de la Sociedad, es decir, Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, ambos participan en la administración y gestión de la Sociedad y forman parte del Consejo de Administración de la Sociedad así como del Comité de Auditoría y del de Retribuciones y Nombramientos.

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página Web corporativa (www.uralita.com) cuenta con una amplia y detallada información relativa a la información financiera y bursátil, a las Juntas Generales de Accionistas, e información en materia de gobierno corporativo. El acceso es el siguiente: www.uralita.com e información general del grupo.

En referencia a este último punto, en la página de inicio, fácilmente reconocible y con acceso directo, aparecen todos los elementos necesarios para atender el ejercicio de información por parte de los accionistas y para difundir la información relevante, de acuerdo con la Orden 3722/2003 del Ministerio de Economía. Es decir, aparecen, entre otra información, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General, el Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores, información de las Juntas realizadas en el ejercicio, la puesta a disposición de un Departamento de Relación con Inversores, los hechos relevantes comunicados a la CNMV, así como el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En la actualidad el contenido de la página Web está adecuado a lo establecido en la citada Orden y en su Circular de desarrollo, quedando localizada la información relativa a gobierno corporativo bajo la denominación “Gobierno Corporativo”.

Respecto al Departamento de Relación con los Inversores, éste atiende tanto a los accionistas individuales como a los inversores institucionales que soliciten información acerca de la Sociedad. En la página Web de Uralita se habilita en su página de inicio un apartado denominado “Comunicación con la Sociedad”, en el que se facilita el teléfono, fax y correo electrónico del Departamento de Relación con los Inversores al cual éstos pueden dirigirse.

Adicionalmente, en el apartado "Información Económica/Financiera", se puede acceder a los informes trimestrales y semestrales y demás documentación financiera y las presentaciones de la Sociedad realizadas a inversores y analistas.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

La Sociedad ha introducido en sus documentos societarios, fundamentalmente, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Junta General, determinadas modificaciones convenientes para adaptarlos a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006 (i.e. artículos 4,5,7,8,9,14,15,16,23,24,27 y Disposición Derogatoria del Reglamento del Consejo y artículos 5 y 19 del reglamento de la Junta de Accionistas han sido modificados en el ejercicio 2008). Aunque en la práctica recurrente de la Sociedad se cumpla en su mayoría con las recomendaciones recogidas en

dicho Código Unificado, como se detalla en el presente apartado, es intención de la Sociedad recoger de un modo expreso dichas recomendaciones en su documentación societaria.

1. **Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

Cumple ☒ Explique ☐

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

   a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**

   b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

   Ver epígrafe C.4 y C.7.

   Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

3. **Que, aunque no lo exijan de forma expresa las leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

   a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

   b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

   c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

   Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.**

   Cumple ☒ Explique ☐

5. **Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

   a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

   b) **En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Ver epígrafe E.8.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. **Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

   Ver epígrafe E.4.

   Cumple ☒ Explique ☐

7. **Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

   Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

   Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

8. **Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:**

   a) **Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

      i) **El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**

      ii) **La política de inversiones y financiación;**

      iii) **La definición de la estructura del grupo de sociedades;**

      iv) **La política de gobierno corporativo;**

      v) **La política de responsabilidad social corporativa;**

      vi) **La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**

      vii) **La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.**

      viii) **La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

      Ver epígrafe B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3.

   b) **Las siguientes decisiones :**

      i) **A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.** Ver epígrafe B.1.14.

ii) **La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.** Ver epígrafe B.1.14.

iii) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**

Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

iv) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

c) **Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").**

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafe C.1. y C.6.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. **Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.**

Ver epígrafe B.1.1.

Cumple [X] Explique [ ]

10. **Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario,**

teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes A.2., A.3., B.1.3., B.1.14.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafes B.1.3.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes B.1.3., A.2., y A.3.

Cumple ☒ Explique ☐

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe B.1.3.

Cumple ☒ Explique ☐

De los once miembros del Consejo de Administración, tres son consejeros independientes. En todo caso, los independientes representan un porcentaje muy superior al del free float de la compañía.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes B.1.3. y B.1.4.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes B.1.2., B.1.27. y B.2.3.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

Ha habido una incorporación de (2) dos mujeres en el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2008.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe B.1.42.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe B.1.21.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno

del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe B.1.34.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración no aparece un procedimiento específico para llevar a cabo la selección, nombramiento y cese del Secretario del Consejo. Dado el papel clave que desempeña en el buen funcionamiento del Consejo, y aun a pesar de la falta de un procedimiento específico de selección, la Sociedad refuerza la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, exigiendo en la práctica para su nombramiento un informe previo del Comité de Retribuciones y Nombramientos.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe B.1.29.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafe B.1.28. y B.1.30.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe B.1.19.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe B.1.42.

Cumple ☒ Explique ☐

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe B.1.41.

Cumple ☒ Explique ☐

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes B.1.8., B.1.9. y B.1.27.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Como principio general, la Sociedad exige que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia. El perfil de los consejeros designados ha de cumplir necesariamente con este requisito. El nivel de responsabilidad y compromiso de los miembros del Consejo de Administración se presume de tal forma que no ha sido necesario hasta ahora implementar medida alguna que redunde en este principio. De esto modo, en el Reglamento del Consejo no se contempla restricción alguna en cuanto al número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de Uralita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá de informar a la compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, en la medida en que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador de la Sociedad.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe B.1.2.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe B.1.2.

Cumple ☒ Explique ☐

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes A.2., A.3. y B.1.2.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes B.1.2., B.1.5. y B.1.26.

Cumple ☒ Explique ☐

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales

en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafeS B.1.43. y B.1.44.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe B.1.5.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe B.1.15.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes A.3. y B.1.3.

Cumple ☒ Explique ☐

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple ☒ Explique ☐

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe B.1.16.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en los ejercicio 2008 y 2009, y aprobará de nuevo para el ejercicio 2010, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros que fue presentado a efectos informativos a la Junta General de Accionistas. Dicho informe describe la política de retribuciones en los términos señalados en la recomendación 35 anterior.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la con-

sideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

En la Memoria se incluye información sobre los conceptos retributivos señalados en esta recomendación, si bien, de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de un modo global por concepto retributivo. En aras de las recomendaciones de buen gobierno corporativo recogidas en el Código Unificado, en la Memoria se incluye un desglose individualizado de los importes correspondientes a atenciones estatutarias percibidos por cada consejero en el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada en el seno del Consejo y en el de sus Comités, y asimismo se incluye información agregada sobre la retribución por categoría de consejeros. Sin embargo, la retribución correspondiente al desempeño de cargos de dirección por parte de los consejeros ejecutivos se presenta de manera agregada, por entenderse que la información relevante para accionistas y el mercado en general es la relativa al coste retributivo del equipo de dirección y no necesariamente la retribución individualizada de cada uno de ellos.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafe B.2.1. y B.2.6.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) **Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**

b) **Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.**

c) **Que sus Presidentes sean consejeros independientes.**

d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.**

Ver epígrafes B.2.1. y B.2.3.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple ☐ Explique ☒

No se contempla en el Reglamento del Consejo de un modo expreso la obligación del Comité de Auditoría o del Comité de Retribuciones y Nombramientos de supervisar las materias referidas en esta recomendación, aunque en la práctica recurrente de la Sociedad, es el Comité de Auditoría el que supervisa y controla el cumplimiento del código interno de conducta y las reglas de gobierno corporativo. Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará y supervisará el cumplimiento de las reglas de buen gobierno.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple ☒ Explique ☐

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple ☒ Explique ☐

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes D.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

ii) **Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;**

iii) **Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.**

d) **En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.**

Ver epígrafes B.1.35., B.2.2., B.2.3. y D.3.

Cumple ☒ Cumple parcialmente Explique ☐

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Explique ☐

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.**

b) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

c) **Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.**

Ver epígrafes B.2.2. y B.2.3.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe B.1.38.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe B.2.1.

Cumple ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

Actualmente el Comité de Retribuciones y Nombramientos se encuentra integrado por Dª. María Teresa Pulido Mendoza (consejera independiente), Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, (consejero dominical) y D. Javier González Ochoa (consejero dominical).

Si bien no se cumple con la recomendación de que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sean independientes, la Presidencia de la misma recae sobre un independiente.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe B.2.3.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes B.1.14 y B.2.3.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Sí [ ] No [X]

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación
-	-	-

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23 de marzo de 2011.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí [ ] No [x]

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos